



# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

## Diario de Sesiones

Nº 16

**11 DE AGOSTO DE 2010**

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO  
16ª. REUNIÓN –14ª SESIÓN DE TABLAS**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA	(Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

## DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo

BABOLENE, Hugo

BARRIGÓN, José

BLANCO, Mario Roberto

CARDOZO, Silvia Leonor

CARMONA, Sonia

CASADO, Eduardo Darío

CASSIA, Eduardo Daniel

DÁVILA, Juan Ramón

DE MIGUEL, Omar Leonardo

DÍAZ, Mireya

DIMARTINO, Daniel

GIL, Rogelio

GUTIÉRREZ, Patricia

INFANTE, Roberto

LEMONS, María Rosa

SUMARIO:

LIMAS, Alejandro

MARÍN, Andrés Omar

MAZA, Carlos Alexander

MAZA, Teresa

MIRANDA, Fabián

MOLERO, Alejandro

MONTENEGRO, Humberto

MORCOS, Rita Cristina

MORENO, Norma

NEGRI, Nélica Alicia

ORBELLI, Luis Norberto

ORTIZ, Daniel

PARES, Néstor Marcelo

PETRI, Luis Alfonso

PIEDRAFITA, Néstor

PINTOS, Edgardo Ramón

PUGA, Ricardo Miguel

PRADINES, Roberto Arturo

RAMOS, Silvia Elena

RÍOS, Aníbal Ricardo

RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda

SPEZIA, Antonio Victorio

TANÚS, Jorge

VIADANA, Alejandro

VIETTI, Liliana Edith

VINCI, Aldo

YAZENCO, Marta

## AUSENTES CON LICENCIA:

BIANCHINELLI, Carlos

MARTÍNEZ, Nélica

RECABARREN, Alberto Luis

VICCHI, Raúl Horacio

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Vietti y Vinci. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Resolución de Presidencia. Pág. 5

2 - Comunicaciones oficiales. Pág. 6

3 – Despachos de comisión. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyectos de ley:

5 - Expte. 56545 del 6-8-10 (Nota 1230-L-10) – Ratificando el Decreto 1737/10 y su rectificatorio 1767/10, relativo a la creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Pág. 9

Proyectos presentados:

6 - Expte. 56504 del 3-8-10 - Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Casado, estableciendo el Ejercicio del Acompañante Terapéutico. Pág. 10

7 - Expte. 56507 del 3-8-10 - Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos, declarando Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Mendoza al inmueble de la Escuela Nº 9-003 Normal Superior “Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce”, Departamento San Rafael. Pág. 11

8 - Expte. 56516 del 4-8-10 - Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Carmona, adhiriendo a la Ley Nacional 26581 –Publicación en Páginas Web de datos e imágenes consignados en el Registro Nacional de Personas Menores Extraviadas-. Pág. 13

9 - Expte. 56527 del 5-8-10 - Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Tanús, Bianchinelli, Puga, Viadana, Piedrafita, Rodríguez, Vinci, Pradines y de la diputada Morcos, revocando la donación dispuesta en el Art. 4º de la Ley Provincial Nº 7371, mediante la cual se transfirió a la Municipalidad de la Capital la Mansión Stoppel. Pág. 14

10 - Expte. 56597 del 4-8-10 - Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Pradines, autorizando al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), a efectos de la administración y explotación del servicio de agua y cloacas. Pág. 15

11 - Expte. 56515 del 4-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a acciones Clase “B” de Obras Sanitarias Mendoza S.A. Pág. 17

12 - Expte. 56523 del 5-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara, la aprobación del Código Aduanero. Pág. 18

13 - Expte. 56526 del 5-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara, el “Congreso de la Industria de Artículos de Librería 2.010”, que se realizará en el Hotel Sheraton Mendoza, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2.010, organizado por la Cámara de la Industria de Artículos de Librería y la Cámara de Librerías, Papelerías, Jugueterías y Actividades Afines de la Provincia de Mendoza. Pág. 18

14 - Expte. 56529 del 5-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Ortiz y Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ley Nº 8194, la cual establece la publicación de información sobre los Consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas de la Provincia de Mendoza. Pág. 19

15 - Expte. 56530 del 5-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Ortiz y Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al camino al Monumento Cristo Redentor en los años 2008 y 2009. Pág. 20

16 - Expte. 56531 del 5-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, declarando de interés de esta H. Cámara, las “Segundas Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres”, impulsadas por el Internacional Center For Earth Sciences (ICES) Regional Mendoza. Pág. 20

17 - Expte. 56534 del 5-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara, la “Revista MULTEQUINA Latin American Journal of Natural Resources”, editada en la Provincia de Mendoza por el Instituto de investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA) y la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Pág. 21

18 - Expte. 56536 del 5-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Molero, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a los Programas Petróleo Plus, Refinación Plus, Gas Plus y Energía Plus. Pág. 22

19 - Expte. 56540 del 6-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Limas, Rodríguez, Montenegro, Pradines, Vinci, De Miguel y de la diputada Díaz, solicitando a Fiscalía de Estado se avoque al estudio de los posibles perjuicios que ocasionaría a la Provincia de Mendoza la decisión

de calificar a las Aduanas instaladas, como Aduanas Especiales. Pág. 22

20 - Expte. 56543 del 6-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Pintos, solicitando al Director de Recursos Naturales Renovables informe respecto a la tala de 64 ejemplares de álamos de aproximadamente 30 años de edad e la Escuela N° 4-189 "Álamos Mendocinos", Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú. Pág. 23

21 - Expte. 56547 del 9-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles tendientes a dar cumplimiento a la Ley 6650, instruyendo a los municipios a cumplir con su obligación de realizar controles de seguridad, higiene y salubridad de los establecimientos escolares. Pág. 24

22 - Expte. 56548 del 9-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos a la tala de 64 árboles de la Escuela N° 4-189 "Álamos Mendocinos", Departamento Maipú. Pág. 25

23 - Expte. 56550 del 9-8-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre puntos referidos a la tala de 64 árboles de la Escuela N° 4-189 "Álamos Mendocinos", Departamento Maipú. Pág. 25

24 - Expte. 56532 del 5-8-10 - Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo que declare de interés provincial las "Segundas Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres", impulsadas por el Internacional Center For Earth Sciences (ICES) Regional Mendoza. Pág. 26

25 - Expte. 56535 del 5-8-10 - Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo que declare de interés provincial, la "Revista MULTEQUINA Latin American Journal of Natural Resources", editada en la Provincia de Mendoza por el Instituto de investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA) y la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Pág. 26

26 - Expte. 56539 del 6-8-10 - Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Lemos y Maza T., expresando el deseo que el H. Congreso de la Nación considerara al reforma del Art. 22, siguientes y concordantes de la Ley 24196 y Decreto 417/03, en el sentido de aumentar el porcentaje de regalías allí previsto. Pág. 27

27 - Expte. 56541 del 6-8-10 - Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Lemos y Maza T., expresando el deseo que la Subsecretaría de Infraestructura Educativo, arbitre los medios económicos para realizar la obra del cierre perimetral de material, para la Escuela N° 1-281 "Simón Chávez", Distrito El Vergel, Departamento Lavalle. Pág. 28

28 - Orden del día. Pág. 29

III – Pedidos de licencia. Pág. 4

IV – Expte. 45933, homologando las Actas Nros. 88 y 89, Comisión Partidaria Provincial del Sector Vial. Pág. 31

V – Período de Homenaje. Pág. 33

VI – APÉNDICE

I – (Sanción) Pág. 40

II – (Resoluciones) Pág. 40

I

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 11 de agosto de 2010, siendo las 14.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Liliana Vietti y Aldo Vinci, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (aplausos).

II

### **ASUNTOS ENTRADOS**

III

### **PEDIDOS DE LICENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de Licencias.

Del diputado Molero, solicitando a través de una nota se le otorgue licencia al diputado Vicchi por razones de salud para faltar la sesión de la fecha.

Del diputado Recabarren solicitando licencia por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: es para pedir que se justifique la inasistencia de la diputada Martínez por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar que se justifique la inasistencia de nuestro presidente de bloque, diputado Bianchinelli por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas.

- Se vota y se concede con goce de dieta.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Hay una notificación del Senado de la citación a Asamblea Legislativa para el 17 de agosto, a las 10.00, para rendir homenaje al Libertador y para cumplir con la ley que hace al otorgamiento de la distinción legislativa anual General Don José de San Martín.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quedan notificados los diputados.

Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es para solicitar autorización para retirarme de la Provincia en el día de mañana después del medio día y hasta el martes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de las diputadas Morcos y Negri, que se han tenido que retirar en este momento por motivos particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver apéndice N° 2)

1

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a la resolución de Presidencia N° 9.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

#### RESOLUCIÓN N° 9 SL

Atento a que el suscripto debe ausentarse del Territorio Provincial,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente 1º, Diputado Roberto Infante, a partir del 4 de agosto de 2010, a las 17.00 y hasta el 6 de agosto de 2010, a las 24.00.

Art. 2º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN  
MENDOZA, a los cuatro días del mes de agosto del  
año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia solicita a los bloques del ConFe y de la UCR la designación de los miembros que serán parte de la Comisión Investigadora del proceso de Obras Sanitarias, que es un tema pendiente de las últimas sesiones.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: el ConFe va a hacer llegar a la Presidencia mañana la nota con la designación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en igual sentido y a modo de recordatorio, habiéndose sancionado en horas de ayer el proyecto de Potasio Río Colorado, queda comprometida la conformación de una Comisión Bicameral al respecto, por lo tanto, le solicito que lo agende para su tratamiento en tiempo y forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: este es un tema que pido a la Presidencia lo pueda analizar por su cuenta con el Senado.

Tengo entendido, por apreciación propia y por algún pedido de informes que hice, que respecto a lo que citaba el diputado Ríos, sobre el tema que se aprobó ayer de Potasio Río Colorado, que ya está, obviamente con esta aprobación la posibilidad de que la empresa aporte los fondos para que se consuma este fondo ambiental.

Como el convenio cita la Ley 25675 que tiene media sanción y en el Senado fue archivada en el 2008, hice un pedido de informe a la Secretaría de Ambiente preguntando si Mendoza había adherido por algún otro medio o en algún presupuesto provincial y que no lo tenemos en cuenta. Me contestan que no ha adherido, por eso le pido a usted que lo evalúe con sus asesores y con el

Senado; si no se adhiere a la Ley 25675 este fondo de potasio no puede ser operativo, porque está basado en un artículo de la Ley 25675; si bien esta ley es de presupuestos mínimos y alguna biblioteca legal dice que no necesariamente debe adherirse, específicamente y por dichos de los abogados de Ambiente en el caso de Fondos Ambientales se necesita la adhesión a la ley; podría haber algún trámite que le impediría al gobierno cumplimentar el requisito de formar el fondo si no está la ley adherida.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En primer lugar falta la asignación del miembro de la Comisión de Seguimiento.

Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: solicito que nos permita que mañana le pasemos la nota informando el nombre del miembro que integrará la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Solicito a los bloques que eleven a Presidencia los nombres de los miembros para la Comisión de Seguimiento Potasio Río Colorado para ser votados en la próxima sesión.

Esta Presidencia se compromete a evaluar lo solicitado por el diputado Blanco.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para informar que nuestro representante va a ser el diputado Raúl Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: en las comunicaciones oficiales, en el punto A, se ha remitido y ha entrado el proyecto de ley del Ejecutivo con la conformación de la empresa Obras Sanitarias.

Quiero informar que de acuerdo a lo convenido con la Presidencia de Diputados y del Senado habrán cuatro reuniones bicamerales en los próximos cuatro jueves, a partir de mañana. El jueves 12 de agosto será Comisión Bicameral de Obras Públicas, a reunirse en el Salón Azul, a las 10.00, el 19 de agosto, la Bicameral de Hacienda y Presupuesto a la misma hora y en el mismo salón; el 26 de agosto, la Bicameral de Legislación y Asuntos Constitucionales a la misma hora y en el mismo salón y el 2 de setiembre, el trabajo en conjunto de Labor Legislativa de ambas cámaras.

En la Comisión de Obras Públicas de Diputados ya se repartió el proyecto y se avisó; lo que me preocupa es que recién el presidente de la Comisión de Obras Públicas del Senado no sabía de esta reunión de mañana, solicito que por Presidencia se le haga llegar la invitación para mañana, a las 10.00.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: contando los diputados con copia en sus bancas de los Asuntos Entrados, solicito que se omita su lectura y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vinci.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyectos de ley:

Expte. 56545 del 6-8-10 (Nota 1230-L-10) – Ratificando el Decreto 1737/10 y su rectificatorio 1767/10, relativo a la creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA; HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 405/10 (Expte. 56537/10) –Solicitando se realicen todas las evaluaciones técnicas, contables y jurídicas necesarias y sugeridas por los artículos 3º y 4º del Decreto 1690 de fecha 3-8-09, sobre la situación de la empresa y de las inversiones a realizar a futuro para mantener y mejorar el servicio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56205 EN EL ARCHIVO (Dip. Blanco)

Nº 1936/10 (Expte. 56538/10) –Solicitando se someta a evaluación de impacto ambiental la posible construcción del Cementerio Parque a realizarse en la ciudad de San Rafael en la calle Los Filtros, a 200 metros de la planta potabilizadora de agua, teniendo como límites el Río Diamante y el Canal Marginal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55394 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

Nº 309/10 (Expte. 56551/10) –Sobre medidas adoptadas y/o a adoptar para la regularización de la garrafa social en los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe y los plazos en que ello se concretaría.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56051 EN COMISIONES (Dip. Limas)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 514, 476, 510, 515, 511, 505, 506, 509 y 512.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.  
RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por la resolución N° 457.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.  
RESPECTIVOS

4 - Expte. 56518/10 –Remite Decreto N° 1549 de fecha 12-7-10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, disponiendo modificaciones presupuestarias relacionada a la base del convenio entre Vialidad Provincial y Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto-Acuerdo N° 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 56449/10 –Remite Decreto N° 1712 de fecha 28-7-10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1 - Remite la siguientes resoluciones:

N° 13610 del EPRE (Nota 5700/10) – Aplicando a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. sanción p/calidad de servicio técnico – 16° Semestre de Control – Etapa I.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

N° 138/10 del EPRE (Nota 5717/10) – Aplicando a la Cooperativa Eléctrica de Monte Comán Ltda. sanción p/calidad de servicio técnico – 16° Semestre de Control – Etapa I.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

N° 141/10 del EPRE (Nota 5716/10) – Aplicando a la Cooperativa Eléctrica y de S.P. Medrano Ltda. sanción p/calidad de servicio técnico – 16° Semestre de Control – Etapa I.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

D) Ministerio de Seguridad, remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 187/10 (Expte. 56525/10) –Solicitando atendiera las necesidades de la Comisaría 13ª., sus Subcomisaría y Destacamentos Policiales de Rivadavia y de la Zona Este.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55299  
EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

N° 361/10 (Expte. 56524/10) –Sobre respecto a la base de datos de huellas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56133  
EN COMISIONES (Dip. Parés)

E) Departamento General de Irrigación, remite copia de las Resoluciones Nros. 282/10, 293/10 y 295/10 del H. Tribunal Administrativo, otorgando el título de concesión de Aguas Subterráneas, a titulares de perforaciones en los Distritos Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú; Eugenio Bustos y La Consulta, Departamento San Carlos.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

F) Expte. 56436/10 –Dr. Sergio Gustavo González, Juez Subrogante del Juzgado Correccional y de Faltas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial, solicita el Desafuero del Diputado Provincial Alejandro Molero.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES (Art. 167  
Constitución Provincial).

G) Nota 5695/10 –Instituto Nacional de Agua – Subsecretaría de Recursos Hídricos- del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, remite opinión respecto a la dotación de agua al Complejo Lagunas Guanacache-Rosario, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47860  
EN COMISIONES

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 55566/10 - De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Castellano, imponiendo el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la ciclovia existente en el costado sur de la Ruta Provincial N° 50 del Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55565/10 - De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Castellano, imponiendo el nombre “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” a la variante de ingreso a Las Catitas existente desde la Ruta Nacional N° 7 hasta las dos salidas a la Ruta Provincial N° 50 en el Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55564/10 - De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Castellano, imponiendo el nombre “Gobernador Francisco J. Gabrielli” al puente sobre el Río Tunuyán en el Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51612/09 - De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley de los

diputados Gantus y Miranda, modificando el inciso f) del Art. 1º de la Ley N° 7613.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56285/10 - De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución de los diputados Blanco y Marín, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre diversos puntos referidos al Programa Vivir Mejor.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54416/09 - De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Serrano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de una protección destinada a impedir el arrojado de proyectiles que puedan generar accidentes o daños a terceros en todo puente carretero, de tránsito peatonal o vehicular.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55402/10 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del diputado Diego Arenas, solicitando el desarchivo del Expte. N° 42712, estableciendo que el Poder Ejecutivo convocara a elecciones de gobernador y vicegobernador, diputado y senadores en fecha distinta a las que fije el Poder Ejecutivo Nacional para cargos nacionales.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 40057/05 - De Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40057/05, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo en el territorio de la Provincia de Mendoza, el 26 de marzo de cada año como "Día del Mercosur".

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 52100/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52100/09, nota presentada por María Teresa Álvaro, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 52760/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52760/09, nota presentada por Julia Piña, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

4

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 56492/10 - Olga Montero, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 4, 6-8-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 56500/10 - Mariana Papparini, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 56511/10 - Elisa Slaibe, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 56520/10 - Asociación Trabajadores del Estado (ATE), solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 56522/10 - Fabiana Quaini y Federico Pedernera, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 56533/10 - Edith Palavecino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), remite los siguientes pedidos:

a) Nota 5696/10 - Solicitando se declare de interés provincial y emitan una declaratoria para la sanción de una nueva Ley de Financiamiento Educativo.

A LA COMISIÓN BICAMERAL DE EDUCACIÓN

b) Nota 5697/10 - Comunica que la Dirección General de Escuelas no ha realizado ninguna consulta a docentes, alumnos, ni entidades educativas tanto del ámbito estatal como privado, ante la eventual sanción de la Ley Provincial de Educación.

A LA COMISIÓN BICAMERAL DE EDUCACIÓN

c) Nota 5698/10 - Solicita pronto tratamiento del pedido de equiparación de las asignaciones familiares provinciales con las nacionales.



A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9 - Nota 5676/10 - Asociación Cesanteados "17 de Octubre", solicita en relación al pedido de ampliación de la Ley 7496 –Subsidio a los cesantes de la Dictadura en Mendoza-

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10 - Federación Agraria Argentina –Filial General Alvear-, solicita gestione la inclusión de los productores y empresas agroindustriales de General Alvear, que poseen deudas con el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Bowen, los cuales no han sido incluidos en el convenio firmado el 20-10-09 en el Poder Ejecutivo Provincial y el Banco de la Nación Argentina.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

11 - Expte. 56542/10 - Rosa Alcaraz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12 - Expte. 56546/10 - Pablo Puebla, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

13 - Expte. 56549/10 - Ricardo Molina, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 56545)

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

NOTA Nº 1230 – L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto 1767/10 relativo a la creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6044, el estatuto de las sociedades anónimas creadas al amparo de sus disposiciones, debe ser previamente aprobado por la Legislatura. Atento a las circunstancias de emergencia que rodean la prestación del servicio

público de agua potable y saneamiento por parte de la empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. (circunstancias que motivaron la sanción de los Decretos 1690/09, 3332/09, Ley 8196 y Decreto 1681/10, relativos a la intervención de Obras Sanitarias S.A.; y Decreto 1541/10 por el cual se rescinde el contrato de concesión celebrado entre Obras Sanitarias S.A. y la provincia de Mendoza, por culpa del Concesionario a la fecha 27/9/2010); resultó necesario proceder mediante Decreto 1737/10 (y su rectificatorio Decreto 1737/10) a la inmediata creación de la sociedad al solo fin que la misma inicie todos los trámites imprescindibles para comenzar a prestar el servicio de agua potable y saneamiento al momento de caducidad de la concesión oportunamente otorgada a Obras Sanitarias Mendoza S.A., disponiendo asimismo el artículo 9º del citado Decreto 1737/10 su inmediata remisión a la H. Legislatura para su ratificación a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 6044 en forma previa a que la sociedad creada se haga cargo de la concesión del servicio.

Es en tal sentido que se remite el presente proyecto de ley por el cual se prevé la ratificación del Decreto 1737/10 y su modificatorio 1767/10, indicando en el artículo 2º de este proyecto las características de la nueva sociedad, a fin de que sean sometidas al pertinente debate en el ámbito de esa H. Legislatura.

En la misma inteligencia, el artículo 5º del proyecto, instruye y faculta al Poder Ejecutivo a fin de adecuar el estatuto aprobado por Decreto 1737/10 y su rectificatorio Decreto 1767/10 a las disposiciones que esa H. Legislatura imponga mediante la sanción de la presente ley.

Por su parte el artículo 3º condiciona la transferencia de las acciones clases "A" de titularidad de la provincia a la autorización legislativa previa, previendo para tal aprobación la mas exigente mayoría calificada. Entendemos que mediante dicha disposición se imposibilita que la transferencia accionaria pueda ser decidida por una mayoría circunstancial, exigiéndose a tal fin el mayor acuerdo posible expresado a través de la amplitud de los sectores políticos que se encuentran representados en el cuerpo legislativo.

En cuanto el artículo 4º del proyecto, el mismo contiene una previsión que tiende a evitar que la nueva sociedad aumente su planta de personal por encima de las necesidades reales del servicio, logrando conjugar estándares de idoneidad y eficiencia en la prestación del mismo y de autoridad en la operación inicial de la nueva entidad.

Por las razones expuestas, solicito a esa H. Legislatura la sanción favorable del presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

Francisco Pérez Celso Jaque  
Mtro. de Infraestructura Gobernador  
Vivienda y Transporte

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto 1737/10 y su rectificatorio 1737/10, con los alcances establecidos en la presente ley.

Art. 2º - dispóngase que la sociedad anónima creada por el decreto mencionado en el artículo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tendrá por objeto la prestación de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento en las áreas territoriales de operación que se definan en la Provincia de Mendoza mediante el respectivo Contrato que se celebre.

b) Deberá contar con un Directorio de 7 miembros titulares y 7 suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de 6 directores titulares y 6 suplentes a la clase accionaria "B" la designación de un director titular y un suplente.

c) Deberá contar con una comisión fiscalizador de 3 miembros titulares y tres suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de 2 síndicos titulares y de 2 suplentes y a la clase accionaria "B" la designación de un síndico titular y un suplente.

d) El capital social deberá ser aumentado e integrado en los términos del artículo 53 de la Ley 6044, luego de otorgados los contratos a los que hace referencia el artículo 50 de la citada ley.

e) En todo caso de aumento de capital deberá respetarse el porcentaje de participación de la clase accionaria "B" correspondiente al personal de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 6044.

Art. 3º - Dispóngase que las acciones clase "A" de titularidad de la Provincia solo podrán ser transferidas previa autorización legislativa, autorización que requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros totales de cada cámara.

Art. 4º - Dispóngase que durante el plazo de un año desde su creación, la sociedad Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima no podrá aumentar la cantidad de personal por encima del número de empleados existentes en Obras Sanitarias Mendoza S.A. a la fecha 28 de julio de 2010.

Art. 5º - Instrúyase y facúltase al Poder Ejecutivo para que modifique el estatuto de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. aprobado por Decreto 1737/10, y toda otra norma que resulte pertinente, a fin de adecuarlo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 6º - dispóngase que Agua y Saneamiento Mendoza S.A. quedará exenta del pago del Impuesto provincial de Sellos.

Art. 7º - La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco Pérez Celso Jaque  
Mtro. de Infraestructura Gobernador  
Vivienda y Transporte

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES, OBRAS  
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS  
TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años se ha visto que en función de las necesidades se ha ido renovando todo lo relacionado con la Ley de Discapacidad a nivel nacional y provincial, aún seguramente quedaran muchos puntos pendientes los que se irán resolviendo en la medida que se vayan planteando. Hoy se está planteando la incorporación de acompañantes terapéuticos, puntualmente para las diferentes discapacidades y síndromes, los que no solamente se trasladan desde sus domicilios a los centros de rehabilitación, a los institutos de educación o cuando realizan viajes para realizar olimpiadas deportivas o simplemente cuando hacen viajes de vacaciones dentro del territorio provincial, nacional o fuera del país. El motivo de que se incorpore acompañantes terapéuticos es debido a que esta clase de personas con capacidades diferentes podrían sufrir importantes descompensaciones de salud y quizás un profesor o un chófer no podrán resolverlo lo cual un acompañante terapéutico y o profesional idóneo en la materia tomaría una metodología mas pertinente.

Mendoza, 3 de agosto de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Ámbito de Aplicación:

La presente ley rige para el Ejercicio del Acompañante Terapéutico.

Todo aquel profesional que desee realizar las funciones que más abajo se describen, deberán inscribirse como Acompañante Terapéutico tanto en el ámbito público como privado.

La función del acompañante terapéutico implica la supervisión del traslado en transportes privados o dependientes del estado provincial, dentro y fuera del territorio provincial, nacional y el

extranjero de niños, adolescentes, adultos, y adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad, enfermedad mental, capacidades diferentes.

El acompañante terapéutico solicitará certificado habilitante en la dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de Provincia de Mendoza, el que será extendido a todos aquellos profesionales de la salud que tengan título universitario expedido por universidades estatales o privadas legalmente habilitadas a tal efecto. Dicho certificado deberá actualizarse en la medida que se realicen congresos de salud mental con orientación en discapacidades y síndromes incluidos dentro la Ley de Discapacidad Provincial.

Obligaciones de Acompañantes Terapéuticos: están obligados en el ejercicio de su profesión a guardar el secreto profesional y sostener el principio de confidencialidad, a respetar la autonomía del paciente y asistir al mismo en caso de ser necesario.

El Poder Ejecutivo provincial incluirá al acompañante terapéutico en las prestaciones ofrecidas por su obra social OSEP e invitará a las demás obras sociales y medicinas prepagas actuantes en la Provincia.

Art. 2º - Los puntos referidos en el artículo 1º de la presente ley, serán de ámbito de aplicación a OSEP y organismos de salud dependientes del Poder Ejecutivo provincial y municipales de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De poder de contralor:

Será órgano de control de la presente ley, y la inspección correspondiente a la Unidad Coordinadora de Programas Discapacidad dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia de Mendoza y quedando a cargo de cada entidad municipal la designación del área que destinen para realizar las inspecciones correspondientes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2010.

Eduardo Casado

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 56507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1915 el Poder Ejecutivo Nacional creó por decreto el Consejo Nacional de Educación, su

director fundador, Manuel Claro Torres Ibáñez llegó a San Rafael en abril del mismo año e inició las actividades de inscripción de alumnos, búsqueda de local, de profesores, iniciándose las clases el 14 de julio con 20 alumnos en 1er. año y un Departamento de Aplicación con 3º, 4º, 5º y 6º grado.

Empezó a funcionar en un edificio de la antigua Avenida Mitre 2125 (hoy Hipólito Irigoyen y Buenos Aires) hasta que en 1942 debieron trasladarse por deterioros en el local. El intendente municipal, Manlio Ardigó, dispuso su clausura. Los cursos fueron trasladados al edificio del Colegio Nacional "Manuel Ignacio Molina" de la Avenida San Martín. El departamento de Aplicación, primero pasó a una casona de la calle El Libertador e Independencia, hoy desaparecida, y luego a la calle Luzuriaga y San Martín.

Recién en 1946 los dos niveles: secundario y departamento de aplicación, ocuparon el nuevo y moderno edificio de calles El Libertador y Barcala.

El motivo fundamental de la creación de esta escuela fue la falta de maestros para cumplir la ardua tarea de alfabetizar en el Sur mendocino. Hasta ese momento los maestros debían venir de la capital provincial o de San Luis por lo tanto, vino a cubrir un anhelo en la zona; siendo la primera escuela secundaria y primera escuela formadora de maestros en San Rafael.

Puede argumentarse, con la seriedad de no equivocarse, que esta creación fue el puntal básico para el desarrollo cultural e intelectual del Sur mendocino.

Del normalismo a la transformación docente.

El normalismo fue un movimiento político, institucional y doctrinario.

Consistió en concebir la formación de los futuros maestros de escuela primaria en establecimientos especializados de nivel medio, que se diseminaron a lo largo de todo el país.

Estas instituciones, las escuelas normales, fueron creciendo y continuamente revisando su accionar para ir mejorando su producto sin perder el objetivo germinal: el de formar maestros. Por eso es que de aquel normalismo que preparaba maestros para las escuelas primarias en establecimientos de nivel medio, con el correr de los años, se transformaron en escuelas de nivel terciario. Nuestra Escuela Normal fue haciendo también este recorrido.

De esta manera, al año de su creación, dejó de depender del Consejo Nacional de Educación para hacerlo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y quedó reducida a la categoría de Escuela Normal de subpreceptores, medida tomada por Victorino de la Plaza en razón de los acontecimientos de la primera guerra mundial que afectaban al país. Entonces, sus alumnos desde 1918 hasta 1925, se recibían con el título de maestros preceptores, carrera de 2 años.

En 1926 cambió nuevamente el plan de estudios, de 2 años pasó a 4, otorgando el título de maestros normales. Este plan de estudios tuvo vigencia hasta 1944.

En 1945 y hasta 1950 cambió el plan de estudios: era de 6 años y quienes regresaban lo hacían con el título de maestros bachilleres.

Desde 1951 hasta 1968 se volvió a modificar el plan de estudios que fue de 5 años y obtenían el título de maestros normales nacionales.

Desde 1915 nuestra Escuela Normal formó 50 promociones de maestros según el espíritu del normalismo, es decir, formar maestros en el nivel medio. A partir del período de la gestión política de Onganía, Levingston y Lanusse se cerraron las escuelas normales como formadoras de docentes dentro del nivel medio. Se pensaba que los maestros debían tener estudios terciarios. Esta idea fue acompañada de toda una reforma del sistema educativo que colocaba un nivel intermedio entre el primario y el secundario.

Este intento no se pudo concretar, principalmente por la oposición de los mismos docentes. Lo que quedó de esta reforma fue que los maestros tuvieran una formación terciaria. De esta manera, nuestra Escuela Normal, en 1968 suprimió la inscripción a 1º año del ciclo de magisterio y se establecieron los bachilleratos especializados: BOD (Bachillerato con Orientación Docente), BEL (Bachillerato Especializado en Letras) BECFM (Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas) y BECB (Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas)

En 1971 se inició el profesorado de nivel elemental, dándole a la carrera docente el carácter de nivel terciario. Al año siguiente se cambió el título a la carrera, egresando en 1972, la primera promoción como profesor para la enseñanza primaria.

Este profesorado estaba bajo la coordinación de la rectora de la Escuela Normal Prof. Norma B. de Mazurencó y contaba con la colaboración de Elena Sánchez de Zarlenga y Nilda Lista de Cinca.

En la década del '60 y parte del '70, en el Colegio "Del Carmen" Instituto Privado de San Rafael, perteneciente a las Hermanas Carmelitas Teresianas, funcionaron varios profesorados para docentes del nivel medio en distintas disciplinas. Pero entre estos profesorados no estaba presente el de ciencias biológicas. Era entonces una demanda de la sociedad sanrafaelina la creación de un profesorado en esta especialidad.

Por lo cual en 1974, y por iniciativa del Dr. Humberto Lagiglia, la Sra. Susana de Bernardez y la Prof. Norma B. de Mazurencó gestionaron desde la Escuela Normal el profesorado de ciencias biológicas bajo la coordinación del rector del establecimiento, Prof. Juan Alberto Sánchez.

La concepción del momento sustentó un profesorado de geografía y ciencias biológicas, cuando siempre la geografía estuvo unida a las ciencias sociales. Así por ejemplo, en el Colegio "Del Carmen" existió el profesorado de historia y geografía. Actualmente, en el IES "Del Atuel" funcionan los profesorados de ciencias naturales y el de geografía separados.

En 1982 se añadió el profesorado de educación pre escolar. El Colegio "Del Carmen" había tenido profesorado en esta especialidad, pero hacía alrededor de 10 años que había cerrado sus puertas. Los interesados en esta carrera debían viajar a la ciudad de Mendoza.

Por resolución ministerial Nº 503 de 1988, los profesorados de nivel Medio de la Escuela Normal, se separan para formar una nueva Institución, el INES (Instituto Nacional de Educación Superior). En ese momento el profesorado de geografía y ciencias biológicas se divide en profesorado de geografía y profesorado de ciencias naturales; y el profesorado de física y química se transforma en profesorado de matemática física y cosmografía.

Con la vuelta de la democracia bajo la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín, se inició en las escuelas normales una reflexión importante para mejorar la calidad de la preparación de sus docentes. Así siendo director de enseñanza superior de la Nación el Lic. Obide Menin, se creó el MEB (Maestro de Educación Básica). Esta carrera se iniciaba con el tercer año del secundario aprobado, duraba 4 años y se trabajaba por áreas. Con el MEB egresaba un maestro distinto, el maestro investigador.

El MEB fue para la escuela normal un avance, pues se creó el cargo de regente, las jefaturas de departamentos por área y llevó a una reflexión acerca de cómo mejorar la calidad de la formación docente. Cuando cerró el MEB en 1990 apareció nuevamente el BOD en el nivel medio pero que conserva muchas características de aquel.

Durante la gestión del presidente Carlos Menem, en 1991 se organizó el PTFD (Programa de Transformación de la Formación Docente).

Este plan se puso en práctica en 1993. Con el PTFD, no sólo cambió el plan de estudios, cambió la concepción del rol del docente, la organización de la institución generó un nuevo papel del docente en la comunidad. Este plan de estudios tienen un año de formación general que da los fundamentos pedagógicos generales que debe tener todo docente y consiste en el estudio de la educación desde todos los ángulos posibles teniendo en cuenta la práctica docente. Terminado este año, los alumnos realizan su especialización en el profesorado de educación básica y en el profesorado de educación inicial. Y esta especialización es de dos años de duración. Este plan generó nuevos roles en la conducción y coordinación de la Institución como los jefes de grado, el jefe de extensión y el jefe de investigación.

En 1994, se integró a la Escuela Normal, el profesorado de educación especial en discapacitados mentales, que funcionaba como institución terciaria dependiente de la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

Para concluir, podemos afirmar que al haber hecho este recorrido de los cambios de los planes de estudio desde 1915 hasta nuestros días, con cada plan de estudios ha ido mejorando la calidad de los egresados.

Estos fundamentos fueron aportados por la rectoría de la Escuela Normal Superior “Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce”.

Mendoza, 3 de agosto de 2010.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar “Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Mendoza al inmueble de la Escuela Nº 9-003 Normal Superior Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce”, ubicado en la calle Barcala Nº 14 de la ciudad de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2010.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Congreso de la Nación, sanciono con fecha 2 de diciembre del año 2009, la Ley 26581 que fue promulgada el 29 de diciembre del mismo año. La misma determina incluir en cada pagina web del Poder Ejecutivo Nacional, sus entes centralizados y descentralizados, un espacio destinado a informar la imagen y nomina de niños/as perdidos que figuren en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, el cual fuera creado por Ley 25746 y que tiene por objeto centralizar, organizar y entrecruzar la información de todo el país en una base de datos sobre personas menores de quienes se desconozca el paradero, así como de aquellos que se encuentren en establecimiento de atención, resguardo, detención o internación en todos los casos en que se desconociesen sus datos filiatorios o identificatorios y de aquellos menores que fueran localizados.

En la actualidad 230 niños y adolescentes del país se encuentran perdidos o desaparecidos, según los datos estadísticos aportados por la Asociación Civil “Missing Children- Niños Perdidos de Argentina”, los que son intensamente buscados por sus padres. Entre las causas de búsqueda de los mismos se citan fugas del hogar, sustracción parental y la más preocupante la de niños, niñas y adolescentes que cayeron en manos de redes de trata de personas. En este sentido desde el Estado Provincial se hace necesario activar todos los mecanismos que se encuentren al alcance, a fin de evitar el grave perjuicio que significa para niños y

niñas y sus familias este grave flagelo que aqueja a la sociedad, entendiendo que se debe garantizar para los mismos, la seguridad de poder crecer en armonía y al amparo de su núcleo de vida. La separación de su núcleo familiar en condiciones de violencia manifiesta, crea en los niños un daño psicológico difícil de superar.

En este marco y a fin de dar cumplimiento a la legislación nacional vigente, es que resulta necesario adherir a la Ley nacional 26581, habilitando en las paginas web del Poder Ejecutivo Provincial, Poder Judicial y Legislatura Provincial, un espacio destinado a la publicación de datos e imágenes de niños perdidos y/o desaparecidos, a fin de colaborar en la tarea de dar con el paradero de los mismos. Como así también invitar a universidades, organizaciones de la sociedad civil y empresas socialmente responsables, a unirse en esta lucha que contribuye a la protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por estos motivos y, los que oportunamente explicaré, es que solicito sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de julio de 2010.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional 26581 de Publicación en Paginas Web de datos e imágenes consignados en el Registro Nacional de Personas Menores Extraviadas, creado por Ley Nacional 25746.

Art. 2º - Dispóngase la inclusión en cada página web perteneciente al Poder Ejecutivo, sus entes centralizados y descentralizados, Poder Legislativo y Judicial de la Provincia de Mendoza, un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as y adolescentes extraviados que figuren en el Registro creado por la Ley 25746.

Art. 3º - Invítese a las organizaciones de la sociedad civil, universidades nacionales y privadas, empresas privadas, asociaciones, federaciones y entidades que las agrupen del territorio de la Provincia de Mendoza, a fin de incluir en la página web de cada uno de ellos un espacio específicamente destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niñas, niños y adolescentes perdidos que figuren en el Registro Nacional de Información de Personas Menores extraviadas, creado por Ley 25746 en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2010.

Sonia Carmona

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56527)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 14 de junio de 2005, apareció publicado en el Boletín Oficial la sanción de la Ley Provincial N° 7371 que modificó la Ley 7080, mediante la cual se transfirió a la municipalidad de la Capital la mansión Stoppel, según el siguiente articulado:

Artículo 1º - Sustituyese el Artículo 4º de la Ley 7080, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 4º - Transfírase a la Municipalidad de Capital el inmueble constante de una superficie de aproximadamente un mil doscientos treinta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.239,75 m<sup>2</sup>), resto del inscripto al N° 4.020, fojas 489, tomo XVI de Ciudad Oeste o lo que resultara de la mensura correspondiente. Dicho inmueble está ubicado en Ciudad Capital y limita al Norte con calle Emilio Civit, en veintidós metros con cincuenta y siete centímetros (22,57 m) y con EDEMSA, en once metros con diecisiete centímetros (11,17 m); al Sur con fracción II, en treinta y un metros con cincuenta y cinco centímetros (31,55 m); al Este con Presidente inmobiliaria, en cincuenta metros con doce centímetros (50,12 m); al Oeste con EDEMSA y otro, en treinta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros (38,34 m) y con Incolaza Llaver de Mansur, en tres metros con sesenta y tres centímetros (3,63 m) y cinco metros con cuarenta y siete centímetros (5,47 m); con destino exclusivo a la restauración de la ex Mansión Stoppel para uso cultural, continente de las expresiones artísticas de los más de cuatro siglos de existencia de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Sustituyese el artículo 5º de la Ley 7080, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5º - La Transferencia que se efectúa por esta ley quedará sin efecto si, dentro del lapso de tres (3) años a partir de la transferencia del dominio, el municipio de la Capital no diera cumplimiento a la restauración del mismo y a su destino exclusivo de uso cultural.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Esto siguió su curso, y como hasta la fecha el municipio capitalino no hizo ninguna intervención en el sitio patrimonial, como consta en el informe presentado a fs. 7, por la Ing. Miriam Skalany

(responsable del Registro Único de Propiedades Inmuebles) el plazo se cumplió el 23/11/09. Por ello, en el mes de enero del año 2010, la Directora de Patrimonio de la Provincia, presentó una nota al secretario de Cultura para someter a un análisis exhaustivo la situación del inmueble. Esto generó el expediente N° 250-S-2010-18005-E-O-O (cuya copia adjuntamos), el cual pasó por la Secretaría General de la Gobernación, el RUPI (Registro Único de Propiedades Inmuebles, y por último la Fiscalía de Estado.

Este último organismo, a través del Dr. Carlos Pincolini, elaboró el Dictamen N° 273/2010 y el fiscal de Estado, Dr Joaquín de Rosas, compartió en un todo el criterio sustentado por la Asesoría de la Secretaría de Cultura que obra a fs.15/19, recomendando proceder como allí se indica.

Por todo esto, y en salvaguarda de los intereses económicos y culturales de la Provincia de Mendoza, es que estimo fundamental aprobar el presente proyecto de ley, revocando la donación efectuada y reintegrando al Estado provincial el bien anteriormente citado.

Mendoza, 26 de julio de 2010.

Jorge Tanús  
Carlos Bianchinelli  
Néstor Piedrafita  
Alejandro Viadana  
Aldo Vinci  
Raúl Rodríguez  
Rita Morcos

Artículo 1º - Revocase la donación dispuesta en el artículo 4º de la Ley provincial 7371, mediante la cual se transfiere a la municipalidad de Capital el inmueble constante de una superficie de aproximadamente un mil doscientos treinta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.239,75 m<sup>2</sup>), resto del inscripto al N° 4.020, fojas 489, tomo XVI de ciudad Oeste o lo que resultara de la mensura correspondiente. Dicho inmueble está ubicado en ciudad capital y limita al Norte con calle Emilio Civit, en veintidós metros con cincuenta y siete centímetros (22,57 m) y con EDEMSA, en once metros con diecisiete centímetros (11,17 m); al Sur con fracción II, en treinta y un metros con cincuenta y cinco centímetros (31,55 m); al Este con Presidente Inmobiliaria, en cincuenta metros con doce centímetros (50,12 m); al Oeste con EDEMSA y otro, en treinta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros (38,34 m) y con Incolaza Llaver de Mansur, en tres metros con sesenta y tres centímetros (3,63 m) y cinco metros con cuarenta y siete centímetros (5,47 m); con destino exclusivo a la restauración de la ex Mansión Stoppel para uso cultural en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Notifíquese al fiscal de Estado de la Provincia de Mendoza y a la Escribanía General de Gobierno a fin de que, en ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de esta ley,

realicen todos los actos jurídicos inherentes al reintegro al patrimonio público provincial, del bien inmueble individualizado en el artículo anterior.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de julio de 2010.

Jorge Tanús  
Carlos Bianchinelli  
Néstor Piedrafita  
Alejandro Viadana  
Aldo Vinci  
Raúl Rodríguez  
Rita Morcos

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el discurso de apertura de Sesiones Ordinarias de la Legislatura de Mendoza este 1 de mayo próximo pasado, el gobernador Celso Jaque solicitó “un 2010 pleno respeto en la búsqueda del consenso”, privilegió la enumeración de obras de su gestión, anunció un futuro estatal para Obras Sanitarias Mendoza. Jaque recordó que quedan tres meses de intervención de Obras Sanitarias Mendoza. Dijo que la empresa llegó a una crítica situación por años de desidia en su gestión privada y también que debe volver a estar en manos del Estado provincial. Asimismo, convocó a los legisladores y empleados de la empresa a que durante los próximos 60 días acordemos y consensuemos un nuevo modelo de gestión pública para la empresa Obras Sanitarias de Mendoza.

Con anterioridad, a través del Decreto provincial Nº 1690/09, se dispuso la intervención administrativa del concesionario Obras Sanitarias Mendoza S.A., por un plazo de ciento ochenta (180) días, con el objeto de restablecer la regularidad en las condiciones de prestación del servicio y asegurar la continuidad del mismo y su calidad.

Desde este bloque de diputados demócratas y, en especial, este legislador que suscribe el presente proyecto, ya había manifestado su preocupación por el estado administrativo, operativo y de inversión que padecía este organismo. También lo expreso mediante notas publicadas en los medios escritos de nuestra provincia y lo ratifico votando en contra la Carta Entendimiento que se proponía entre el gobierno provincial y la empresa OSM S.A., por considerarla perjudicial para los intereses y la calidad de vida de los mendocinos. Esto es por entender que es necesario la inversión en

infraestructura a corto, mediano y largo plazo, pues es de público conocimiento los reclamos efectuados por los mendocinos y en especial por los distintos departamentos de nuestra provincia acerca de la necesidad de inversión, ya sea para mantener el servicio de agua potable y saneamiento, o bien, ampliar las áreas servidas por este.

También es imprescindible mejorar la calidad del agua potable que se dispone, puesto que hace a la calidad de vida de los usuarios del sistema. Por tanto, creemos que esta inversión debe ser equilibrada, equitativa y debidamente fundamentada para todas las regiones de nuestra provincia, y es justamente el Estado quien mejor atiende estas asimetrías entre sus ciudadanos.

Esto es justamente lo que pretende este legislador, un nuevo marco legal para esta empresa de servicios, convencido de lo oportuno y necesario para mejorar la calidad de vida de los mendocinos, que el Estado provincial tome las riendas en lo que hace a los servicios públicos, en este caso el tema que nos ocupa es el agua potable y el saneamiento ambiental.

PROPUESTA

La presente propuesta a tal fin, es la creación de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), a efectos de la administración y explotación del servicio de agua y cloacas en la Provincia de Mendoza. Así está establecido y comprendido en la Ley Nacional Nº 19550, denominada Ley de Sociedades Comerciales, que en su Sección VI, contempla y regula este tipo societario,

CARACTERIZACIÓN: Requisitos

Establece su Art. 308: Quedan comprendidas en esta Sección las sociedades anónimas que se constituyan cuando el Estado nacional, los Estados provinciales, los municipios, los organismos estatales legalmente autorizados al efecto, o las sociedades anónimas sujetas a este régimen sean propietarias en forma individual o conjunta de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social y que sean suficientes para prevalecer en las asambleas ordinarias y extraordinarias.

La característica fundamental es que el Estado siempre tiene la mayoría de las acciones, por lo tanto es el que fija las políticas de la empresa;

Distinto es el caso de las Sociedades del Estado regidas por la Ley Nacional 20705, que establecen que “Son sociedades del Estado aquellas que, con exclusión de toda participación de capitales privados, constituyan el Estado nacional, los Estados provinciales, los municipios, los organismos estatales legalmente autorizados al efecto o las sociedades que se constituyan en orden a lo establecido por la presente ley, para desarrollar actividades de carácter industrial y comercial o explotar servicios públicos”.

“Las sociedades del Estado podrán ser unipersonales y se someterán, en su constitución y funcionamiento, a las normas que regulan las sociedades anónimas, en cuanto fueren compatibles con las disposiciones de la presente ley, no siendo de aplicación lo previsto en el artículo 31 del Decreto ley 19550/72”.

“En ningún caso las sociedades del Estado podrán transformarse en sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria ni admitir, bajo cualquier modalidad, la incorporación a su capital de capitales privados”.

#### ANTECEDENTES

Existen antecedentes viables y concretos aplicados sobre el mismo tema que hoy nos ocupa, como es el caso de Aguas de Tucumán (SAPEM) que presta servicio de agua potable y saneamiento ambiental en la Provincia de Tucumán, autorizada y creada por una ley similar como la que se propone sancionar por este legislador.

#### PERSONAL

Esta transformación legal de la empresa lleva consigo un vuelco enorme en la toma de decisiones políticas de la empresa, por lo que se debe considerar como un tema importante a tratar el destino del personal actual que presta servicios en la empresa a estatizar, por lo que en el presente proyecto se propone alguna idea acerca de ello; o bien se puede absorber la totalidad de los empleados que prestan servicios al momento de sancionarse la presente ley en la actual OSM S.A., en las condiciones de revista de los mismos, con reconocimiento de la totalidad de las remuneraciones y beneficios que perciben dichos agentes; o como una alternativa viable puede ser que El empleado tendrá la opción de permanecer en su puesto de trabajo o pasar a pertenecer a la administración pública centralizada, descentralizada o entes autárquicos con reconocimiento de antigüedad, remuneración y beneficios que los mismos perciben.

La propuesta en el presente proyecto creemos que constituye una herramienta más ágil, flexible y moderna para los fines y objetivos de la empresa a constituirse.

Por estos breves fundamentos y, otros que se expondrán el momento de su tratamiento, es que solicito se apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Creación: Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), a efectos de la administración y explotación del servicio de agua y cloacas, quedando facultado el Poder Ejecutivo a reglamentar todos los aspectos legales, operativos, y

a realizar las ampliaciones y/o adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las disposiciones del presente artículo.

La sociedad girara bajo la razón social “SAPEM OSM”

Art. 2º - Marco legal: la autorización del artículo 1º se dispone en el marco de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nacional 19550, en su Capítulo VI, Arts. 308 y subsiguientes.

Art. 3º - Domicilio legal: en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, en el lugar que establezca el correspondiente acto constitutivo. La sede de la misma será establecida por el Directorio de la Sociedad. El Directorio podrá establecer, asimismo, administraciones distritales en los departamentos, como también, delegaciones, agencias y representaciones, dentro o fuera del país.

Art. 4º - Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar, las siguientes actividades:

a) Administración, operación y desarrollo de servicios públicos de agua potable y saneamiento en la Provincia de Mendoza.

b) Tratamiento de residuos sólidos y otros desechos contaminantes del medio ambiente, servicios de asesoramiento y apoyo tecnológico destinado a contribuir al saneamiento ambiental.

La presente descripción no es limitativa sino solamente enunciativa con fines ilustrativos.

Art. 5º - Capital Social: el capital social estará integrado por acciones de las cuales el Estado provincial será propietario de no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) y que sean además suficientes para constituir por sí el quórum y prevalecer en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Asimismo, se le asignara al menos el diez por ciento (10%) de las acciones a los empleados de la actual OSM S.A.

De esta forma, queda el restante treinta y nueve por ciento (39%) de acciones para ser ofrecidas a los municipios departamentales de nuestra provincia o bien a inversores privados, a cuyos efectos deberán observarse las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional 19550.

Art.6º - Directores y Síndicos: El Directorio de la sociedad comercial a crearse, estará integrado con representación mayoritaria del Estado provincial, conforme a las previsiones que deberá establecer el acto constitutivo. No podrán ser directores, síndicos o integrantes del consejo de vigilancia por el capital privado los funcionarios de la administración pública. Los directores y síndicos de esta sociedad estarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto por el artículo 310, primera parte, de la Ley 19550.



El estatuto podrá prever la designación por la minoría de uno o más directores y de uno o más síndicos. Cuando las acciones del capital privado alcancen el veinte por ciento (20%) del capital social tendrán representación proporcional en el directorio y elegirán por lo menos uno de los síndicos.

Art. 7º - Operación Técnica: la operación técnica deberá ser ejecutada por prestadores privados, los que serán designados a través de un concurso público nacional e internacional en donde se evaluarán sus antecedentes, experiencia y capacidad de gestión, como así también la contraprestación dineraria requerida a tal fin.

Art. 8º - La sociedad a crearse podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, comerciales, industriales, inmobiliarias, etc., que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. A esos efectos, podrá presentarse en el carácter de proponente a toda licitación pública, privada o cualquier otro sistema de selección de oferentes, en jurisdicción nacional, internacional, provincial o municipal, siempre que se trate de contrataciones vinculadas a su objeto social.

Art. 9º - A los efectos del cumplimiento de los fines comerciales establecidos, la sociedad a crearse podrá asociarse con personas físicas o jurídicas, tercerizar o subcontratar los servicios contratados, concertar convenios de colaboración empresaria, y en general realizar todo tipo de contrataciones que hagan al mejor cumplimiento de su objeto.

Art. 10 - Disposiciones generales: la nueva sociedad creada por el artículo 1º de la presente ley, deberá considerar entre otros aspectos, los siguientes:

a) Se compromete a absorber la totalidad de los empleados que prestan servicios al momento de sancionarse la presente ley en la actual OSM S.A., en las condiciones de revista de los mismos, con reconocimiento de la totalidad de las remuneraciones y beneficios que perciben dichos agentes.

b) El empleado tendrá la opción de permanecer en su puesto de trabajo o pasar a pertenecer a la administración pública centralizada, descentralizada o entes autárquicos con reconocimiento de antigüedad, remuneración y beneficios que los mismos perciben.

c) La planta de personal existe a la fecha de finalización de Obras Sanitarias Mendoza S.A. no podrá incrementarse por un período de dos años contados desde la fecha de creación de la nueva empresa.

Art. 11 - Dispóngase que la sociedad creada por esta ley quedará exenta del pago del Impuesto provincial de Sellos.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Roberto Pradines

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo provincial informe a esta Honorable Cámara la situación de las acciones clase B de OSM S.A que están en posesión de los ex empleados de la misma.

Atento a la nota recibida por la Asociación Jerárquico y Profesional de OSM y la Asociación de Jubilados y Pensionados de Obras Sanitarias Mendoza, quienes nos manifiestan su preocupación por las acciones clase B que en su momento fueron entregadas a los ex empleados de la empresa al momento de su privatización y por las cuales el entonces gobernador Arturo Lafalla, asumió el compromiso de liquidarlas habiendo pasado 2 años del cese del vínculo laboral del personal de la empresa OSM.

Ante la situación laboral esta empresa fuera intervenida y que es inminente la re estatización de la misma, es que se solicita se informe, que cantidad de acciones clase B existen en poder de los ex empleados de OSM, el valor de cada una y el monto total al que asciende esta deuda, si la misma es del estado o de la empresa privada y el mecanismo por el cual el estado y/o la empresa privada si correspondiere pretende liquidar las mismas.

Teniendo en cuenta que en la presentación hecha pública por el ministro Cazaban, expresó que el paquete accionario de la nueva empresa quedaría conformado por un 90% en manos del estado provincial y un 10% en manos de los trabajadores, es que surge el interrogante de ¿Vuelve el Estado a entregarle acciones a los trabajadores sin haber resuelto la situación de los que al momento eran trabajadores de OSM, se les entregó acciones y hoy al momento de la re estatización todavía no se las liquida ni se las tiene a ciencia cierta el destino de las mismas.

Mendoza, 2 de agosto de 2010.

José Barrigón

Artículo 1º - Que el Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos:

1 - La cantidad de acciones clase "B" de OSM S.A. que existen en poder de los ex empleados de OSM.

2 - El valor nominal de cada acción clase "B" entregadas a los ex empleados de OSM al momento de la privatización de la empresa, en la gestión de gobierno del Dr. Arturo Lafalla, quien se comprometiera a liquidar las mismas luego de 2 años de haber cesado el vínculo laboral de estos agentes con la empresa OSM.

3 - El monto total de la deuda al día de la fecha por la liquidación de estas acciones.

4 - Si la deuda por dichas acciones es de la empresa privada OSM S.A. o del Estado provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto 2010.

José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 3 de agosto pasado se realizó en la vecina Provincia de San Juan, una nueva cumbre del Mercado Común del Sur (Mercosur) en la que los presidentes de la región aprobaron interesantes proyectos que ponen de manifiesto la voluntad de los países miembros y de los asociados, de promover la efectiva integración regional de cara a la inserción mundial.

Se dio allí un paso crucial en el intento del Mercosur de perfeccionar su normativa interna y externa: aprobó el Código Aduanero, un conjunto de normas claves necesarias para el funcionamiento de la integración comercial del bloque.

Los cancilleres y ministros de Economía habían dado ya un paso en la misma dirección al anunciar previamente un acuerdo para la eliminación gradual del cobro doble del arancel externo común y la redistribución de la renta aduanera dentro del bloque. Esto significa que, a partir de enero de 2012, los bienes finales que provengan de afuera de la zona pagarán la tasa uniforme que corresponde al producto cualquiera sea la aduana de ingreso.

De la necesidad de establecer un Código Aduanero se hablaba ya desde la firma del fundante Tratado de Asunción, en 1991, y de la del Protocolo de Ouro Preto, en 1994, que definieron las fuentes jurídicas del Mercado Común del Sur. De ahí la importancia de esta Cumbre en los 19 años de existencia del Mercosur.

Se firmó además, un acuerdo de libre comercio con Egipto.

Al concluir la reunión, los presidentes emitieron un comunicado conjunto de 42 puntos entre los que destacamos aquel en el que expresa que "reiteran que el Mercosur se basa en una decisión estratégica de los países de la región para alcanzar un desarrollo integral que permita erradicar la pobreza y asegure la conformación de sociedades más justas, inclusivas y equitativas".

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la aprobación del Código Aduanero, normativa clave para el funcionamiento de integración comercial del bloque, la aprobación de los proyectos de integración productiva así como los de infraestructura energética y vial, concretados por los países miembros en la XXXIX Cumbre del Mercado Común del Sur, Mercosur y Estados Asociados, en la Provincia de San Juan.

Art. 2º - Expresar nuestro beneplácito por los acuerdos concretados por los países miembros en la XXXIX Cumbre del Mercosur y Estados Asociados, que se realizó en la vecina Provincia de San Juan, ya que son decisiones económico-comerciales que sin duda redundarán en beneficio de nuestros pueblos y representan un significativo avance hacia la consolidación de la integración de la región de cara a la inserción mundial.

Art. 3º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56526)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que con la intención de lograr imprimirle un mayor nivel de profesionalismo y jerarquizar a toda la cadena de comercialización que conforma el rubro librero papelerero en todo el país, la CIAL - Cámara de la Industria de artículos de librería organiza cada 2

años el Congreso de la Industria de Artículos de Librería.

En esta ocasión la Provincia cuenta con la invaluable participación de la Cámara de Librerías, Papelerías, Jugueterías y Actividades Afines de la Provincia de Mendoza, como anfitriona de tan prestigioso congreso.

El mencionado congreso contempla la actualización profesional federal, para que los libreros de toda la Argentina tengan la oportunidad de establecer juntos las bases de un negocio más eficaz; el mismo se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de noviembre de 2010 en las instalaciones del Sheraton Mendoza Hotel.

Cabe destacar que en el Congreso de la Industria de Artículos de Librería, disertarán prestigiosos consultores en temas relacionados con la materia (Desarrollo de Canales de Comercialización, Empresas de Familia, Buenas Prácticas, Comercialización y Modelos de Negocios) y que aproximadamente cuarenta empresas nacionales e internacionales tales como: 3M Argentina – Avery Dennison – A.W. Faber Castel – Angel Estrada – Bic Argentina – Celulosa Argentina – Cia Sur Latina – Converpel Argentina – Gravent – Induart – Intermaco – Félix A. Medero – Ledesma – Luma Productos – Maco Import – Maped Argentina – Pizzini – Ramón Chozas – Muresco – Manuplast – Metalúrgica Mit – Plantec – Plastika – Silkstone – Técnografic – The Folderes– Topola – Util Of – West Work – Tiatolan – entre otras, ya han confirmado su participación a tan trascendental acontecimiento

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara el Congreso de la Industria de Artículos de Librería 2010, que se desarrollará en el Hotel Sheraton Mendoza, los días 3, 4 y 5 de noviembre próximo. Está organizado por la CIAL, Cámara de la Industria de Artículos de Librería y la Cámara de Librerías, Papelerías, Jugueterías y Actividades Afines de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 56529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por fin que mediante al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del organismo competente informe a esta H. Cámara acerca del cumplimiento efectivo de la ley provincial que establece la publicación de información sobre los consulados extranjeros con asiento en Mendoza, en las oficinas públicas de la Provincia de Mendoza que tengan vinculación con el turismo internacional.

La Ley 8194 fue concebida con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad de los extranjeros que nos visitan. Esta información, debidamente publicada en las oficinas públicas que tengan alguna relación con el turismo internacional, permitirá a los ciudadanos extranjeros contar con mayores certidumbres frente a contingencias que puedan surgir durante su estadía.

Considerando el aumento de turistas extranjeros que visitan nuestra provincia y la creciente importancia que el turismo internacional tiene para el desarrollo económico y social de Mendoza resulta de suma importancia garantizar un adecuado funcionamiento institucional para posicionar a nuestra provincia como un destino seguro y atender las necesidades generadas por el turismo internacional.

Por esta breves consideraciones y la que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2010.

Daniel Ortiz

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del organismo competente que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Si la Secretaría de Turismo de la Provincia de Mendoza cumple con la Ley provincial 8194, la cual establece la publicación de información sobre los consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas de la Provincia de Mendoza que tengan vinculación con el turismo internacional.

Art. 2° - Informe en que lugares de la Provincia se exhibirá los folletos que establece la mencionada ley.

Art. 3° - Si se ha establecido como condición previa a la habilitación la exhibición de los folletos y si los inspectores al momento de la inspección labrarían actas por el incumplimiento a la exhibición de folletería.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que a través del órgano competente, informe cual es la fecha en que se realiza los trabajos camineros para la habilitación del acceso al Monumento Cristo Redentor de Los Andes.

Se ha detectado que la Dirección Provincial de Vialidad habilita el camino al Cristo a fines de enero o febrero, cuando del lado chileno este trabajo se realiza a fines de noviembre o diciembre, impidiendo de este modo el acceso a turistas por el lado chileno con el consabido perjuicio a los prestadores de servicios desde Uspallata hasta la localidad Las Cuevas.

El monumento al Cristo Redentor se levantó el 13 de marzo de 1904 en la línea divisoria de la frontera que separa Argentina de Chile. Se inauguró dicho monumento en homenaje a la solución pacífica del conflicto que surgió entre ambos países por cuestiones geográficas.

El monumento Cristo Redentor, ubicado en el Departamento Las Heras, que fuera declarado Bien del Patrimonio Cultural de Mendoza, mediante Decreto Nº 426 y Monumento Histórico Nacional mediante la Ley 25878 merece el mejor tratamiento y consideración, pues concluyó una etapa de desencuentro entre ambos pueblos.

El sitio es uno de los más bellos y de los más visitados de la Provincia, dicha situación se debe a que además es un lugar de paso hacia Chile. Sin embargo solo se puede acceder en temporada de verano ya que en invierno las fuertes nevadas impiden que el Cristo sea visitado.

Cabe destacar que entre diciembre y marzo, a la zona fronteriza llegan unos 25.000 turistas, sin contar los deportistas que visitan el Parque Nacional Aconcagua, de los cuales solamente ascienden al Cristo unos 12.000, dado las dificultades de tránsito de la zona.

El Cristo Redentor hasta 1980 era el camino obligado para cruzar la frontera argentino chilena. Durante décadas fue una postal identificatoria de la Provincia, decayendo su popularidad cuando se habilitó el túnel internacional y por las malas condiciones del camino.

Esta colosal obra, emplazada en la frontera de Chile y Argentina, simbolizó, y simboliza, la paz entre ambos países, convirtiéndose en uno de los íconos turísticos más importantes de nuestra Provincia.

Por esta breves consideraciones y, las que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Daniel Ortiz

Artículo 1° - Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara de Diputados la fecha en que se habilitó el camino al Cristo Redentor en los años 2008 y 2009 y que fecha de igual años estuvo habilitado por el lado chileno. Y si tiene un cronograma de trabajos con las fechas previstas para el presente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

16  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 56531)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Segundas Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres, prevención y acción en Mendoza se realizarán los días 18 y 19 de agosto de 2010 en el Aula Magna del Centro de Congreso y Exposiciones, Av. Peltier 611.

En las Primeras Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres, realizadas el año pasado, participaron más de 300 personas y expusieron 23 especialistas. Como resultado de las mismas se elaboró un documento titulado "Carta de Mendoza sobre Gestión de Riesgo de Desastres" que surgió del análisis y reflexión grupal de los participantes. Dicho documento se nombró de interés legislativo por la H. Cámara de Senadores y Diputados y fue presentada su publicación en el "Salón de los pasos perdidos" el mes de marzo de este año.

Desde el International Center For Earth Sciences (ICES) Regional Mendoza junto a otras Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil están organizando las Segundas Jornadas para continuar con el trabajo iniciado del año pasado.

Por estos breves fundamentos es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta H. Cámara declare de interés las Segundas Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres, impulsadas por el Internacional Center For Earth Sciences (ICES) Regional Mendoza, junto a otras instituciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56534)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Multequina Latin American Journal of Natural Resources, es una publicación anual, periódica, de carácter científico, editada en la Provincia de Mendoza y de distribución internacional; pertenece a la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, entre otros. Se orienta primordialmente a artículos originales, científicos, referidos a los recursos naturales con especial atención a los de las zonas áridas y semiáridas.

En sus 18 años de vida se ha publicado ininterrumpidamente y sin alterar su continuidad. Cabe destacar que ésta publicación es un material académico de alta demanda local, nacional e internacional en los ámbitos universitarios y de administración de los recursos.

Su publicación se emite en dos formatos o soportes: papel y digital, este último con acceso libre y gratuito en internet (<http://www.cricyt.edu.ar/multequina/>).

Es loable mencionar el número de consultas registradas por REDALYC - Universidad Autónoma de México, el que supera las 80.000 en el último año, lo que indica el valor del contenido de esta publicación.

Por otra parte, Multequina es el resultado del esfuerzo conjunto de dos instituciones oficiales de la provincia de Mendoza tales como el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas, mayormente conocido por sus siglas IADIZA y la Dirección de Recursos Naturales Renovables; es

decir las áreas de investigación y de administración de recursos naturales.

Los artículos que se publican en Multequina han sido juzgados y dictaminados favorablemente por revisores externos y elaborados y editados por profesionales destacados a nivel internacional entre los que podemos mencionar:

Editor: Dr. Eduardo Martínez Carretero.

Comité Editorial:

Dr. Bosa López (Univ. Granada, España)

Dr. J. Cei (Turín, Italia)

Dr. J. Crisci (UN. La Plata)

Dra. C. Ezcurra (CONICET)

Prof. G. Ferro (Univ. Di Catania, Italia)

Ing. R. Fortunato (CONICET)

Dr. A. García (UN. San Juan-CONICET)

Dr. H. Le Houerou (Francia)

Dr. J. Morello (UBA-CONICET)

Dr. A. Veloso (Univ. de Chile)

Ing. R. Palacios (CONICET)

Dr. F. Weberling (Univ. Ulm, Alemania)

Ing. F. Roig (IADIZA)

Dr. A. Roig Alsina (Mus. Arg. Cs. Nat.)

Dra. B. Ruthsatz (Univ. Trier, Alemania)

Lic. A. Ojanguren (Mus. Arg. Cs. Nat.)

Dr. J. Sayago (As. Geol. Arg.)

Ing. S. Trione (IADIZA)

Lic. L. Triviño (UN de Cuyo)

Dr. F. Valle Tendero (Univ. Granada,

España)

Secretaría Editorial: Ing. Oscar Roberto Estévez

Multequina Latin American Journal of Natural Resources integra el Catálogo y Directorio LATINDEX, es indicada por CABI e INIST y cumple con el depósito que marca la Ley 11723, además se encuentra inscripto en el registro de la propiedad Intelectual N° 227396 ISSN - 0327-9357.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Revista Multequina Latin American Journal of Natural Resources, publicación anual, periódica, de carácter científico, editada en la Provincia de Mendoza por el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas - IADIZA y la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

## - A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56536)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Ejecutivo Nacional, ante un horizonte de crisis energética, desde hace algunos años, ha diseñado distintos programas como Petróleo Plus, Refinación Plus, Gas Plus y Energía Plus. Es de interés nuestro interés conocer si los mismos se están desarrollando en nuestra provincia.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Alejandro Molero  
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remita a la brevedad a este H. Cuerpo, por escrito, respecto a los Programas Petróleo Plus, Refinación Plus, Gas Plus y Energía Plus, lo siguiente:

Si los mismos se están desarrollando en la Provincia o si existen presentaciones por ellos aún sin adjudicar: enviar listado consignando empresa participante, programa, el sitio donde se localiza la actividad, los montos de inversión comprometidos y la estimación de producción.

Toda otra información que estimen de interés para mejor información de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Alejandro Molero  
Daniel Dimartino

## - A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56540)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza se ve perjudicada actualmente producto de la disposición que se aplicó la AFIP en 2008 y profundizó sus alcances en febrero de este año, y se denomina Aduanas Especiales. Si un importador mendocino quiere traer a la Provincia zapatos desde Asia o Brasil, por poner un ejemplo de los rubros afectados, deberá programar una logística que ajuste la entrada de sus productos desde Córdoba o Buenos Aires. La mercadería deberá hacer allí la nacionalización para luego ser trasladada hasta Mendoza. Los efectos hace que se limite la entrada a los materiales textiles y sus manufacturas, calzados y artículos derivados, juguetes, juegos y componentes para recreación, elementos y mercadería deportiva y piezas para armar bicicletas. Sin embargo, desde principios de año recayeron sobre las aduanas del territorio mendocino otras limitaciones sobre insumos y materias primas, como también máquinas agrícolas y vitivinícolas, lo cual afecta a la aduana sanrafaelina a lo que se suma las telas media sombra y mallas antigranizo. De acuerdo a las declaraciones de Luis Méndez, coordinador general del Comité de Despachantes de Aduanas de Mendoza y miembro de la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo "La aduana de San Rafael es la más perjudicada de todas. Es un puerto comercial que hasta hace un tiempo podía operar normalmente, pero ahora no puede importar casi nada". Dicho perjuicio lo tiene incluso en relación con la Provincia y con el resto de las Aduanas nacionales

Además, Méndez explicó que "este régimen afecta sobre todo al costo oportunidad de un importador. Porque como depende de las aduanas centrales, no hace ninguna inversión o radica su negocio en cualquier otra provincia". Esto provoca que no se pueda utilizar la estructura aduanera provincial con el potencial que tiene, aumenta los costos de importación y perjudica al objetivo principal de los sucesivos gobiernos provinciales, que han pretendido instalar los espacios aduaneros bajo el concepto de "estratégicos" por su cercanía a Chile, por pertenecer al circuito del Corredor Bioceánico y la próxima apertura del Paso Pehuenche. De esta forma, y desde hace mucho tiempo, la Aduana de Mendoza y más aún la de San Rafael tienen posiciones arancelarias importantes a la hora de importar mercaderías. Por estas razones, resulta de vital importancia proteger los intereses de la Provincia corrigiendo estas distorsiones, y en este sentido, creemos oportuna la intervención de la Fiscalía de Estado para que se avoque al estudio de la posibilidad de interponer una acción de inconstitucionalidad u otra medida jurídica que permita la liberación de la totalidad de las mercaderías que necesiten ingresar a la Provincia.

Por las razones expresadas y, las que dará oportunamente el miembro informante, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de agosto de 2010.

Roberto Pradines  
Alejandro Limas  
Aldo Vinci  
Mireya Díaz  
Raúl Rodríguez  
Omar De Miguel

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado se avoque al estudio de los posibles perjuicios que ocasionaría a la Provincia de Mendoza, la decisión de calificar a las de Aduanas instaladas en el territorio provincial, como Aduanas Especiales.

Art. 2º - Fiscalía de Estado y si correspondiera, con la participación de Asesoría de Gobierno, deberá analizar la procedencia de interponer una acción de inconstitucionalidad contra la medida adoptada por la AFIP o cualquier otra acción útil que permita la modificación de la situación generada.

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 6 de agosto de 2010.

Roberto Pradines  
Alejandro Limas  
Aldo Vinci  
Mireya Díaz  
Raúl Rodríguez  
Omar De Miguel

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Después del receso invernal, cuando la comunidad escolar de la Escuela Álamos Mendocinos de Beltrán volvió a clases, con sorpresa tomaron conciencia que faltaban 64 árboles que rodeaban el predio y que estaban dentro de los límites del terreno.

Según la directora, María Carretero, autorizó la poda pero no la tala de los ejemplares. Desde la municipalidad de Maipú denunciaron a la autoridad escolar por realizar estas tareas sin permiso, mientras que la mujer hizo la denuncia penal en la Oficina Fiscal Nº 16 contra los autores materiales.

Los vecinos de la zona y los miembros de la comunidad educativa de Los Álamos, se preguntan quién es el responsable de la deforestación de estos álamos perimetrales de la Escuela Nº 4-189, que para mayor ironía se denomina "Álamos Mendocinos", desde ahora debiera llamarse "Álamos talados" como la famosa novela del escritor mendocino Abelardo Arias.

Durante las vacaciones, personas ajenas al establecimiento ubicado en ruta 20 y calle San Martín, de Maipú, ingresaron y no sólo derribaron los árboles, sino que también se los llevaron.

Desde el Departamento de Arbolado Público de Maipú, la ingeniera Norma Digracia explicó que realizaron una denuncia contra la directora ante Recursos Naturales, porque para hacer cualquier poda o tala de un árbol, aunque el ejemplar esté enfermo o a punto de caerse, se tiene que pedir autorización al municipio. "Dejaron sólo los troncos y ni el delegado nuestro en la zona conocía de las tareas".

El oficial de policía Sergio Barrera de la Delegación Policial Los Álamos, que está frente a la escuela, informó que Carretero realizó una denuncia penal en la Oficina Fiscal Nº 16 de Maipú.

Por su parte, Daniel Gómez, director de Recursos Naturales Renovables, informó que se está investigando qué sucedió y agregó que aún no han recibido ninguna notificación de la municipalidad pero sí de la directora.

Guillermo Carmona, secretario de Ambiente, dijo que se sancionará a los culpables de acuerdo con el Código Penal, tanto al propietario que autorizó las acciones como al autor material.

Como el hecho implica una tala indiscriminada de varios árboles y un traslado con la posibilidad de lucro, la investigación está en manos de la justicia. Los vecinos manejan la hipótesis que todos los árboles fueron a parar a un aserradero cercano a la escuela.

Tanto los vecinos como la comunidad educativa afirmaron que los árboles estaban sanos y que servían como verdadera barrera ante vientos y lluvias en invierno y daban sombra en verano.

En la escuela que obtuvo su nombre por la vegetación circundante funciona un polimodal con modalidad en Ciencias Naturales y orientación en agrosistemas. Allí, los docentes buscan minimizar las amenazas ambientales, las causas y consecuencias de los desastres que afectan el bienestar humano y del planeta, por eso, explicaron que "no sólo era un bello paisaje, sino que también protegía el medio ambiente y a la escuela rural".

Se impone que el Cuerpo tome cartas en el asunto, dada la importancia del árbol en la cultura mendocina y la gravedad de que estos hechos se hayan perpetrado en una escuela mendocina, otro de los aspectos distintivos de la identidad mendocina.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de agosto de 2010.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar al Director de Recursos Naturales Renovables, que informe, por escrito, respecto a la tala de 64 ejemplares de álamos de

aproximadamente 30 años de edad en la Escuela N° 4-189 “Álamos Mendocinos” del distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, lo siguiente:

\* ¿Quién autorizó la misma?

\* ¿Qué acciones se han emprendido desde esa institución?

\* Toda otra información que crean de utilidad para la mejor información de los diputados.

Art. 2º - El mismo pedido de informes solicitado en el artículo precedente, se requiere a la Dirección General de Escuelas y al municipio de Maipú.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2010.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56547)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación de la población es un rol que el Estado debe garantizar y defender. Sin lugar a dudas un pueblo culto, preparado, con valores y cultura del esfuerzo, estará condenado al éxito.

Son numerosos los problemas que existen en nuestro país referidos a educación. Maestros y profesores con salarios bajos, escuelas y colegios con graves falencias de infraestructura, alumnos que no cuentan con las comodidades básicas, etc. Nuestra Provincia no es ajena a esta realidad.

Son numerosas las iniciativas que se presentan para poder buscar una solución a algunos de los problemas planteados. A lo expuesto debemos sumarle una serie de acciones que lamentablemente, en lugar de buscar la excelencia educativa y la enseñanza de valores, parecen ser todo lo contrario.

Más allá de las condiciones edilicias, las cuales deberían garantizar una cómoda y segura educación, acompañado de los servicios indispensables, es necesario conocer si los establecimientos educativos de la Provincia, tanto públicos, como privados cuentan con controles sobre las medidas de seguridad, higiene y salubridad.

Lo dicho en el párrafo anterior es realmente importante. Estamos hablando de condiciones de higiene y salubridad para miles de niños y niñas que concurren diariamente a las escuelas y colegios de Mendoza.

En nuestra Provincia, se encuentra en vigencia desde el año 1999, la Ley 6650,

denominada “Inspección anual de higiene y salubridad en establecimientos educacionales”.

La normativa a la cual se hace referencia, dice en su artículo 1º que “los establecimientos de educación primaria, secundaria y terciaria estatales y privados de la Provincia de Mendoza, deberán contar con una inspección municipal de seguridad, higiene y salubridad, anualmente, la que deberá ser comunicada a la Dirección General de Escuelas”.

Cabe destacar que el artículo 2º de esta normativa, dice que el Poder Ejecutivo debía reglamentar esta normativa en el término de sesenta (60) días de su promulgación, debiendo establecer en la reglamentación los procedimientos para su aplicación.

Actualmente, a más de 10 años de la publicación en el Boletín Oficial, la Ley 6650 aún no ha sido efectivamente reglamentada. Esto es realmente grave. Que a ningún establecimiento educativo de Mendoza, ya sea público o privado, se le realicen controles sobre seguridad, higiene y salubridad debería ser resuelto a la brevedad.

Cuesta creer, que hayan transcurrido 10 años sin que se ponga en funcionamiento algo que debería haber funcionado desde un principio, como lo es controlar las condiciones de higiene, seguridad y salubridad de las escuelas.

Lo expuesto en los párrafos anteriores llevó a la presentación de un Pedido de Informes a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación descripta. Esto fue plasmado en el expediente N° 51734 de marzo de 2009. El 8 de junio de 2010 fue respondido el informe solicitado. En dicho expediente se reconoce que la normativa no ha sido reglamentada, desconociendo los motivos por lo cuales aún no se ha realizado.

En otro punto del informe, se menciona que la Dirección General de Escuelas no realiza controles de seguridad, higiene y salubridad, sino que lo realiza la Subsecretaría de Infraestructura Educativa como consecuencia de reclamos realizados por nota o telefónicamente por los directivos y/o a pedido de los inspectores de la subsecretaría, quienes al realizar otro tipo de inspecciones, detectan dichos problemas.

Como puede leerse, no existe organismo alguno que realice en forma periódica un control de higiene y seguridad de los establecimientos educativos. Por un lado los municipios que deberían realizarlo por ley, al no estar reglamentado no lo realiza y por otro lado, la subsecretaría los realiza solo cuando por otras circunstancias, se detectan falencias.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Subsecretaría de



Relaciones Institucionales y Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, realice los actos útiles tendientes a dar efectivo cumplimiento a Ley 6650, instruyendo a los municipios a cumplir con su obligación de realizar controles de seguridad, higiene y salubridad de los establecimientos escolares.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a la inmediata reglamentación de la Ley 6650.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56548)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido de la importancia para nuestra Provincia de la forestación. Mendoza es un desierto, que gracias a un continuo cuidado y manejo eficiente del agua, ha podido lograr que se transforme en un oasis habitable, principalmente gracias a sus arboledas.

La situación mencionada, ha llevado a que los forestales característicos de Mendoza se encuentren protegidos, por lo que se necesita solicitar autorización para realizar una poda, tala o erradicación de los mismos.

En el mes de julio del corriente, un grupo personas ingresaron al Establecimiento Educativo N° 4-189 ubicado en ruta 20 y calle San Martín, de Maipú y derribaron 64 árboles que se encontraban en todo el perímetro de la escuela, llevándose también la madera generada.

La situación descripta causó gran sorpresa a los alumnos, padres y docentes de la escuela, quienes luego del receso invernal, se encontraron con la desagradable sorpresa que el cierre perimetral que tenían de álamos, ya no estaba y en su lugar quedaron solo las bases de los forestales.

Tanto los vecinos como la comunidad educativa, afirmaron que los árboles estaban sanos y que servían como verdadera barrera ante vientos y lluvias en invierno y daban sombra en verano.

El presente proyecto busca que la Dirección General de Escuelas informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a este hecho, a fin de poder conocer a sus responsables, sanciones aplicables y acciones a desarrollar.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos, referidos a la tala de 64 árboles de la Escuela 4-189 Álamos Mendocinos, Departamento Maipú:

\* Si esta Dirección fue notificada que se iba a proceder a la tala de los forestales indicados precedentemente. En caso de ser afirmativo, remita copia de dicha documentación.

\* En caso de ser negativo el inciso anterior, indique que acciones se están realizando a fin de determinar los responsables de dicho accionar.

\* Si la Dirección ha remitido algún tipo de documentación a la Dirección de Recursos Naturales Renovables o al municipio de Maipú referida a este hecho. En caso de ser afirmativo, detalle la misma.

\* Cuáles son las responsabilidades que el caben a la directora de la escuela, por ser la autoridad máxima del establecimiento educativo y que sanciones le son aplicables.

\* Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56550)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido de la importancia para nuestra Provincia de la forestación. Mendoza es un desierto, que gracias a un continuo cuidado y manejo eficiente del agua, ha podido lograr que se transforme en un oasis habitable, principalmente gracias a sus arboledas.

La situación mencionada, ha llevado a que los forestales característicos de Mendoza se encuentren protegidos, por lo que se necesita solicitar autorización para realizar una poda, tala o erradicación de los mismos.

En julio del corriente, un grupo personas ingresaron al establecimiento Educativo N° 4-189

ubicado en ruta 20 y calle San Martín, de Maipú y derribaron 64 árboles que se encontraban en todo el perímetro de la escuela, llevándose también la madera generada.

La situación descripta causó gran sorpresa a los alumnos, padres y docentes de la escuela, quienes luego del receso invernal, se encontraron con la desagradable sorpresa que el cierre perimetral que tenían de álamos, ya no estaba y en su lugar quedaron solo las bases de los forestales.

Tanto los vecinos como la comunidad educativa, afirmaron que los árboles estaban sanos y que servían como verdadera barrera ante vientos y lluvias en invierno y daban sombra en verano.

El presente proyecto busca que la Dirección de Recursos Naturales Renovables informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a este hecho, a fin de poder conocer a sus responsables, sanciones aplicables y acciones a desarrollar.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente, informe sobre los siguientes puntos, referidos a la tala de 64 árboles de la Escuela 4-189 Álamos Mendocinos, departamento de Maipú:

\* Si esta Dirección fue notificada que se iba a proceder a la tala de los forestales indicados precedentemente. En caso de ser afirmativo, remita copia de dicha documentación.

\* En caso de ser negativo el inciso anterior, indique que acciones se están realizando a fin de determinar los responsables de la tala y cuáles son las sanciones aplicables.

\* Si la Dirección ha recibido algún tipo de notificación, una vez realizada la tala de los forestales, por parte de la directora del establecimiento y/o Municipalidad de Maipú. En caso de ser afirmativo, remita copia del mismo.

\* Si esta Dirección conoce la antigüedad de los forestales talados y el valor que poseen en la actualidad ante su venta en un aserradero. En caso de ser afirmativo, remita la información.

\* Si se tiene previsto replantar nuevos forestales en el perímetro del establecimiento educativo o solicitar al municipio tenga a bien proceder en el mismo sentido.

\* Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56543.

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 56532)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Segundas Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres, Prevención y Acción en Mendoza se realizarán los días 18 y 19 de agosto de 2010 en el Aula Magna del Centro de Congreso y Exposiciones, Av. Peltier 611.

En las Primeras Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres, realizadas el año pasado, participaron más de 300 personas y expusieron 23 especialistas. Como resultado de las mismas se elaboró un documento titulado "Carta de Mendoza sobre Gestión de Riesgo de Desastres" que surgió del análisis y reflexión grupal de los participantes. Dicho documento se nombró de interés legislativo por la H. Cámara de senadores y diputados y fue presentada su publicación en el "Salón de los Pasos Perdidos", en marzo de este año.

Desde el International Center For Earth Sciences (ICES) Regional Mendoza junto a otras Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil están organizando las Segundas Jornadas para continuar con el trabajo iniciado del año pasado.

Por estos breves fundamentos, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta H. Cámara declare de interés las Segundas Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres, impulsadas por el Internacional Center For Earth Sciences (ICES) Regional Mendoza, junto a otras instituciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 56535)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Multequina Latín American Journal of Natural Resources, es una publicación anual, periódica, de carácter científico, editada en la Provincia de Mendoza y de distribución internacional; pertenece a la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, entre otros. Se orienta primordialmente a artículos originales, científicos, referidos a los recursos naturales con especial atención a los de las zonas áridas y semiáridas.

En sus 18 años de vida se ha publicado ininterrumpidamente y sin alterar su continuidad. Cabe destacar que esta publicación es un material académico de alta demanda local, nacional e internacional en los ámbitos universitarios y de administración de los recursos.

Su publicación se emite en dos formatos ó soportes: papel y digital, este último con acceso libre y gratuito en internet (<http://www.cricyt.edu.ar/multequina/>).

Es loable mencionar el número de consultas registradas por REDALYC - Universidad Autónoma de México, el que supera las 80.000 en el último año, lo que indica el valor del contenido de esta publicación.

Por otra parte, Multequina es el resultado del esfuerzo conjunto de dos instituciones oficiales de la provincia de Mendoza tales como el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas, mayormente conocido por sus siglas IADIZA y la Dirección de Recursos Naturales Renovables; es decir las áreas de investigación y de administración de recursos naturales.

Los artículos que se publican en Multequina han sido juzgados y dictaminados favorablemente por revisores externos y elaborados y editados por profesionales destacados a nivel internacional entre los que podemos mencionar:

Editor: Dr. Eduardo Martínez Carretero.  
Comité Editorial:  
Dr. Bosa López (Univ. Granada, España)  
Dr. J. Cei (Turín, Italia)  
Dr. J. Crisci (UN. La Plata)  
Dra. C. Ezcurra (CONICET)  
Prof. G. Ferro (Univ. Di Catania, Italia)  
Ing. R. Fortunato (CONICET)  
Dr. A. García (UN San Juan-CONICET)  
Dr. H. Le Houerou (Francia)  
Dr. J. Morello (UBA-CONICET)  
Dr. A. Veloso (Univ. de Chile)  
Ing. R. Palacios (CONICET)  
Dr. F. Weberling (Univ. Ulm, Alemania)  
Ing. F. Roig (IADIZA)  
Dr. A. Roig Alsina (Mus. Arg. Cs. Nat.)  
Dra. B. Ruthsatz (Univ. Trier, Alemania)  
Lic. A. Ojanguren (Mus. Arg. Cs. Nat.)  
Dr. J. Sayago (As. Geol. Arg.)  
Ing. S. Trione (IADIZA)

Lic. L. Triviño (UN de Cuyo)  
Dr. F. Valle Tendero (Univ. Granada, España)

Secretaría Editorial: Ing. Oscar Roberto Estévez .

Multequina Latín American Journal of Natural Resources integra el Catálogo y Directorio LATINDEX, es indicada por CABI e INIST y cumple con el depósito que marca la Ley 11723, además se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual N° 227396 ISSN - 0327-9357.

El presente proyecto pretende dejar expresamente mencionado la intención de que el gobierno de la Provincia de Mendoza declarase de interés provincial la Revista Multequina.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial la revista Multequina Latín American Journal of Natural Resources, publicación anual, periódica, de carácter científico, editada en la Provincia de Mendoza por el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas - IADIZA y la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 56539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

Que el presente proyecto tiene por objeto declarar la imperiosa necesidad de la reforma del plexo normativo nacional antes nombrado, puesto que al ser incompetente esta Legislatura por tratarse de leyes nacionales, se plantea desde este cuerpo la inquietud para que sea el Congreso, quien tiene la competencia necesaria para ello, el que revea dicha normativa en cuestión.

Eso a la vista de la Ley 24196 de Inversiones Mineras, que fija la estabilidad fiscal por treinta (30) años; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 417/03, que permite a las compañías girar sin restricciones las divisas obtenidas por las exportaciones mineras; el Art. 124 de la Constitución de la Nación que expresa: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio..."; el Art. 1º de la Constitución de la Provincia de Mendoza en cuanto dispone "...Sus yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, como así también toda otra fuente natural de energía sólida, líquida o gaseosa, situada en subsuelo y suelo, pertenecen al patrimonio exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial. Su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras".

Que la fuerte de intervención estatal en esta materia ha sido y es, el elemento central de la política minera no solo en nuestro país sino en el resto del mundo.

Esto se puede observar en la continua defensa de los yacimientos y de su ocupación por parte del Estado como instrumento para el desarrollo económico y social.

En nuestro país, en la década del 90, dentro de un corte de tipo neoliberal abandonando la protección industrial e incursionando en la apertura económica hacia el mercado global, se construyeron políticas de fomento de la inversión privada y con ello el despegue de la actividad a límites inimaginables.

Así, las inversiones mineras en la Argentina durante los últimos años, a diferencia de años pasados, muestra un aumento a escala.

Dado el paquete de dichas irrisorias normativas nacionales; Ley 24196 de Inversiones Mineras que establece la estabilidad fiscal por 30 años, Decreto 417/03 que permite a las compañías girar sin restricciones las divisas obtenidas por estas exportaciones, las provincias, únicas propietarias de dichos recursos en cuestión reciben un ínfimo beneficio económico en carácter de regalías, cuando en el mejor de los casos no quedan en promesas incumplidas.

Es decir, que si bien hoy avistamos lo que ha dado en llamarse "Fiebre Minera" con más de 300 yacimientos en producción o pronto a ser explotados en el país, las empresas dueñas de dichos numerosos emprendimientos, en su mayoría transnacionales, tales los augurios de los 90; se llevan el mineral (propiedad respectivamente de cada Provincia), y nada aportan en concepto de regalías, dejándonos además daños ambientales de consideración.

Esta es la realidad a la que despierta la Argentina cada día y que es fuente de innumerables conflictos, dentro de los cuales el tema central de este proyecto hace gala.

Todo ello no hace sino fomentar perniciosas y oscuras "actas-convenio", a través de las cuales los gobiernos intentan salvar algo de los cuantiosos

beneficios económicos que se llevan las empresas, a favor de la Provincia.

Arreglo los cuales, no son, en todo caso sin contraprestación alguna, ya que el gobierno se compromete a otorgar garantías en blanco para esos privados que "buenamente" deciden aportar un porcentaje mayor en concepto de regalía, canon o el nombre que de común acuerdo decidan ponerle.

A la vista está lo pernicioso de tales pactos y la presión que sobre todos los niveles de gobierno genera la situación, por miedo a quedarse sin el emprendimiento o sin la dádiva.

Entonces, sería más conveniente una política minera que exija un porcentaje de regalías mayor para las provincias donde se instalen los proyectos y de esa forma, no solo evitar los males de esos perniciosos acuerdos, sino también incitar un tipo de minería selecta y responsable que cumpla con la normativa provincial y que sea sustentable.

Por todo ello y por la particular incidencia que la actividad minera tiene ya en nuestra Provincia, se pone en mérito y consideración este proyecto a los fines de que sea luz de una futura reforma legislativa a nivel nacional.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Maria Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse al Congreso de la Nación Argentina, a fin tenga a bien considerar la reforma del Art. 22, siguientes y concordantes de la Ley 24196, y Decreto 417/03, en el sentido de aumentar el porcentaje de regalías allí previsto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

Maria Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

27

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto la necesidad de la Escuela N° 1-281 Simón Chávez, ubicada en el Distrito El Vergel, Departamento Lavalle, de contar con el cierre perimetral del establecimiento y considerando que la mencionada escuela, contiene a más de 200 alumnos y requieren que se realicen las gestiones necesarias para conseguir su cometido,

Es por ello, que solicito que esta H. Cámara, se haga eco de esta problemática y solicite a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, que con suma urgencia de una

respuesta a la comunidad educativa de la Escuela Simón Chávez,

Los alumnos, se encuentran expuestos, sin ninguna protección y no cuentan con un portón de cierre en el acceso al establecimiento, además sufren la inseguridad actual y sobre todo en aquellas zonas rurales como lo es la zona de El Vergel que tan desprotegida queda.

Que la escuela necesita la realización de un cierre perimetral de material, de un perímetro de 1.600 m2., aproximadamente en el cual hay que incluir 3 (tres) portones de acceso, uno (1) de 6 mts. y (2) de 10 metros.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, solicítase, arbitre los medios económicos necesarios para realizar la obra del cierre perimetral de material, para la Escuela N° 1-281 Simón Chávez, ubicada en el Distrito El Vergel, Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

28

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 51375/09 - Proyecto de ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

2 - Expte. 48923/08 - Proyecto de ley del diputado Puga, regulando el procedimiento de los abortos no punibles contemplados en el Art. 86 del Código Penal en los establecimientos asistenciales públicos o privados.

3 - Expte. 53126/09 - Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

4 - Expte. 53251/09 - Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 19 e incorporando el Art. 3º bis) a la Ley N° 5041 -Protección a Discapacitados-.

5 - Expte. 53597/09 - Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley N° 7024 de adhesión a la Ley Nacional N° 24196 de Inversiones Mineras.

6 - Expte. 55094/10 - Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras.

7 - Expte. 55093/10 - Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos Sólidos, Líquidos y Gaseosos. Fuentes Naturales. Energías Promoción Desarrollo Ejecución Planes Planificación. Gas-.

8 - Expte. 56131/10 - Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 13, 17 inciso d), 18, 20, 107, 110 inciso f) e incorporando el Art. 19 bis a la Ley 4416 de Obras Públicas.

9 - Expte. 56229 del 30-6-10 - Proyecto de ley de los diputados Infante, Barrigón, Molero, Vicchi, Blanco, Ortíz, Marín, Parés, De Miguel, Dimartino, Limas y Pintos y de las diputadas, Gutiérrez, Yazenco y Vietti, estableciendo de jurisdicción provincial el servicio de transporte público de energía eléctrica que operará entre la nueva Estación Transformadora “El Cortaderal” de 500Kv/132Kv, ubicada desde la línea de Alta Tensión Comahue-Cuyo, hasta la nueva Estación Transformadora Potasio Río Colorado.

10 - Expte. 56275 del 6-7-10 (H.S. 59165 –Gallardo-29-6-10) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, suspendiendo la aplicación del Art. 13 de la Ley N° 8100, modificatoria de la Ley 5053, por el término de seis (6) meses -Aranceles Notariales-.

B) DESPACHOS:

N° 107 - Expte. 52571/09 - De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 19-5-99, derogando los Arts. 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339 de la Ley N° 552 – Orgánica de Tribunales de la Provincia y creando el Registro de Revocatoria de Mandatos.

EN CONSIDERACIÓN

N° 108 Expte. 45933/07 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 487/07, mediante el cual se homologan las Actas Nros. 88 y 89 del 15 y 16 de marzo de 2007, suscriptas por la Comisión paritaria Pcial. del sector vial.

EN CONSIDERACIÓN

N° 109 - Expte. 51132/08 - De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción del Puente en Ruta 179, en el tramo comprendido entre Río Seco Los Leones y el

poblado de Puente de Agua, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 110 - Exptes. 50618/08 - De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50618/08, proyecto de ley del diputado Tornello, realizando un estudio de factibilidad para ampliar la red de energía monofilar sobre Ruta Nacional Nº 142.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 111 - Expte. 44009/06 - De Economía, Energía, Minería e Industria; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44009/06, proyecto de ley de la diputada Pérez, Cristina, creando en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas el Programa Biogas para Todos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 112 - Expte. 52405/09 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52405/09, proyecto de ley de la diputada Díaz, Mirta, reiterando al Poder Ejecutivo el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 2.49 de fecha 30-4-08 (Expte. 48442/08).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 113 - Expte. 50512/08 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50512/08, proyecto de ley del diputado Cazzoli, insertando el Inc. g) en el Art. 56 de la Ley Nº 6082.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 114 - Expte. 49143/08 - De Turismo y Deporte; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49143/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a la puesta en valor del predio cementerio Andinista del Parque Provincial Aconcagua.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 115 - Expte. 49953/08 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49953/08, nota presentada por la comunidad Boliviana de Mendoza, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 116 - Expte. 52399/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52399/09, nota presentada por Sonia Justiniano, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 117 - Expte. 52804/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52804/09, nota presentada por Julia Roxana Ares, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 118 - Expte. 55749/10 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55749/10, nota presentada por Omar Alcalde, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 119 - Expte. 55203/10 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55203/10, nota presentada por Carlos Tello, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 120 - Expte. 55984/10 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55984/19, nota presentada por Aldo Pellegrini, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 121 - Expte. 55977/10 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55977/10, nota presentada por Juan Domingo Andrada, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 122 - Expte. 53928/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53928/09, nota presentada por Ricardo Roy, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 123 - Expte. 51526/09 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51526/09, en el proyecto de ley del diputado Spezia, modificando el inciso k) del Art. 8º de la Ley Nº 8006 –Impositiva.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 124 - Exptes. 45323/07 y su acum. - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 45323/07 y 52727/09, informes remitidos por la Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento de la Ley Nº 3799.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 125 - Expte. 51236/08 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51236/08, proyecto de ley de los diputados Rodríguez y Recabarren, modificando el Art. 12 de la Ley Nº 6396 -Coparticipación Municipal-.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 126 - Exptes. 52779/09 y su acum. - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 52779/09 y 55421/10, informes remitidos por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la Ley Nº 6444.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 127 - Exptes. 47499/08 y sus acumulados - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 47499/08, 47795/08, 48375/08, 49123/08, 49329/08, 49976/08 y 54858/10, remitidas por la H. Cámara de Diputados, Ejecuciones Presupuestarias y Financieras, en cumplimiento del Reglamento Interno.

## EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo ninguna preferencia con despacho, pasamos a los despachos.

Despacho 107.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: ayer en Labor Parlamentaria acordamos dejar pendiente el expediente en la Comisión de Legislación a los efectos de profundizar el estudio del mismo. Hago moción concreta para que permanezca en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Marín.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver apéndice Nº 4)

## IV

## EXPTE. 45933.

**HOMOLOGANDO LAS ACTAS NROS. 88 Y 89  
COMISIÓN PARITARIA PROVINCIAL  
DEL SECTOR VIAL**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 108.

- El texto del Despacho 108 es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN 108

Expte. 45933/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 487/07 POR EL CUAL SE HOMOLOGAN LAS ACTAS NROS. 88 Y 89 DEL 15 Y 16 DE MARZO DE 2007, SUSCRIPTAS POR LA COMISIÓN PARITARIA PCIAL. DEL SECTOR VIAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 487/07, que forma parte de la presente como anexo, por el cual se homologan las Actas Nros. 88 y 89 de fecha 15 y 16 de marzo de 2007, respectivamente, suscriptas por la Comisión Paritaria Provincial del Sector Vial.

Art. 2º - Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad, a incrementar la partida de personal disminuyendo partidas relacionadas con erogaciones de capital por hasta la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), a efectos de posibilitar el financiamiento del incremento salarial acordado en ámbito paritario.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: solicito la aprobación de este expediente, porque la fecha a la cual hace referencia es el año 2007, tiene que ver con una comisión paritaria que fue aprobada en su oportunidad, faltando la ratificación por parte de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 45933.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús)- Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer moción que desde el Despacho 109 al 127, ya que son proyectos de declaración y giros al Archivo, sean tratados en bloque, a excepción de alguna observación en particular de algún legislador.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el Despacho 109, proyecto de declaración de mi autoría, hay un error de tipeo, debe decir "de Punta de Agua".

A propósito de este tema, quiero recordar que en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales está el pedido de expropiación del poblado de Punta de Agua, estamos requiriendo preferencia con despacho para ese expediente.

Ese poblado tiene el asentamiento en una propiedad privada, que debe expropiarse, esa gente vive allí desde hace 50 años, por lo tanto voy a solicitar que la Municipalidad de San Rafael que por medio de la comisión pertinente se establezcan los límites que deberían expropiarse.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente vamos a poner en consideración su moción de preferencia.

Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para apoyar la moción de la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en particular y siguiendo con la línea expresada por el diputado Puga, el Departamento San Rafael consta políticamente de 18 distritos y si uno va al Registro de la Propiedad se verifican 17 distritos y con muy buen criterio ese punto que ha señalado, es una reivindicación histórica y territorial, porque estaríamos cayendo en algunos errores de superficies de asentamientos de cascos urbanos; en cuanto al criterio territorial la Provincia integra los distintos distritos.

Desde el Concejo Deliberante de San Rafael se han tratado y se han hecho las declaraciones, a través de las aprobaciones formales y tengo entendido que esto nació con quienes colaboraron en aquella tarea, se giraron las comunicaciones pertinentes a la Legislatura provincial y al Ejecutivo de la Provincia, a los efectos que se regularizara esta situación.

El diputado Puga ha señalado la necesidad de una expropiación del inmueble, toda vez que el dominio registral está a nombre de una sociedad anónima y nosotros vamos a apoyar ese pedido de celeridad del procedimiento para no solo integrar el territorio, sino contar efectivamente con la inclusión dentro del dominio público Provincial de ese distrito, el número 18, que pertenece al Departamento San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para agradecerle al diputado Puga que haya recogido el guante de un trabajo que se hizo no solo en el Concejo Deliberante, sino todo el municipio, reclamando esto; solicitamos el tratamiento de este tema porque hemos recibido en varias oportunidades a los pobladores de Punta de Agua por el tema de la registración registral del distrito. Al respecto debemos tomar una decisión y vamos a acompañar su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En su momento vamos a votar la preferencia. Presidencia informa que ha programado un viaje con la Comisión que trata el tema de estos pobladores del citado distrito.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARIN - Señor presidente: nuestra posición es apoyar la solución a este problema que es de vieja data y que a veces tiene más incidencias en un departamento a quien no pertenece y Punta de Agua pertenece a General Alvear que tiene las vinculaciones terrestres de una manera mas directa y fácil.

Voy hacer un aporte a la Comisión, a los efectos que los consideren. Cuando hablamos del Distrito Punta de Agua que es largamente ocupado desde muy vieja data, hay algunos pobladores que tienen más de 50 años en ese lugar.

Pensar solamente que la alternativa es la expropiación, a lo mejor es la mas fácil y la más cara también; desde la comisión respectiva deberíamos analizar la posibilidad de ayudar en el patrocinio a quienes puedan ejercer la prescripción adquisitiva, a los efectos de ahorrar al Estado algún dinero que puede ser importante; se debería contar con el apoyo de la municipalidad de San Rafael, de la Dirección de Catastro para hacer el relevamiento y el asesoramiento jurídico para poder iniciar estas demandas y usurpaciones si correspondiere.



Este es un aporte y el objetivo final de todo es la realización dominial de estos pobladores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la preferencia solicitada.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en bloque la moción de la diputada Vietti, apoyada por el diputado Spezia los despachos 109 al 127 inclusive.

Se va a votar en general y en particular.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGON - Señor presidente: en este momento en la Comisión de LAC se está tratando un proyecto que ha girado el Ejecutivo sobre la Ley de Diversión Nocturna para sustituirlo por este nuevo proyecto y en el Despacho 126, expediente 52779 gira al Archivo dos expedientes que son dos pedidos de informes sobre el seguimiento que se ha hecho a la Ley 6444.

Cuando solicité que LAC terminara el nuevo proyecto sobre la diversión nocturna, lo girara a la Comisión de Derechos y Garantías y solicito que estos expedientes en lugar de ir al Archivo se acoplen a esto, porque nos va a servir como material de información al momento de tratarlo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entonces excluimos al 126.

Se va a votar en general y en particular y en bloque los expedientes 109 al 129 inclusive, con excepción del 126.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 109

Expte. 51132/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN RUTA PROVINCIAL 179" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN PUENTE EN RUTA Nº 179, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE RÍO SECO LOS LEONES Y EL POBLADO DE PUENTE DE AGUA, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL".

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que dicho centro de salud sea equipado con los elementos indispensables para brindar los servicios sanitarios que demande la población, así como también el recurso humano necesario para asegurar una gestión idónea.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Rita Morcos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el giro de los expedientes mencionados por el diputado Barrigón a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- Se vota

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice Nº 5 al 24 inclusive)

#### V

#### PERÍODO DE HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Período de Homenaje.

Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: quiero hacer un homenaje a la UNASUR y en especial a los presidentes de Colombia y Venezuela que alcanzaron un acuerdo y alejaron así de nuestro territorio los temores de una guerra; temores de una guerra en nuestra América del Sur que algunos llamamos Patria Grande que viene desde Bolívar, San Martín, Güemes, Artigas, Sucre y demás. Se dejó atrás la peor de las crisis regionales de los últimos tiempos y se decidió reanudar las relaciones diplomáticas entre estos dos pueblos y naciones hermanas.

Este homenaje incluye también a Lula, gran estadista y estratega y con su potencialidad, tanto en su estado como en su persona, colaboró activamente en esta solución y por supuesto al secretario general de la UNASUR, Néstor Kirchner que estuvo no solo en el acuerdo, sino también estuvo presente en la reunión de estos dos mandatarios, Santos y Chávez y estos mantuvieron una reunión que se llevó a cabo ayer en Colombia, en un pueblo llamado Santa Marta, que es el pueblo donde falleciera en 1830 el Libertador Simón Bolívar.

Dios quiera que haya comenzado una nueva época para estas naciones latinoamericanas y casualmente un nuevo presidente, a través del diálogo transparente, directo, respetuoso y

privilegiando siempre la vida diplomática. Es un gran triunfo para América del Sur.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si nadie más desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenaje.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar los asuntos fuera del orden del día, sobre tablas.

Expedientes Nros. 56573, 56580, 56564, 56568, 56569, 56572, 56587, 56598 con modificaciones, 56562, 56563, 56526, 56531, 56532, 56534, 56535, 56547 con modificaciones, 56548, 56554 con modificaciones, 56555, 56556, 56571 con modificaciones, 56581, 56367, 56515, 56529, 56530, 56540 con modificaciones, 56543 con modificaciones, 56570, 56574, 56575, 56576, 56578, 56579 con modificaciones, 56582 con modificaciones, 56584 y 56565 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: es con respecto al expediente 56581, no nos parece mal pero lo que pasa es en el pedido de informes que hace al mismo tiempo se lo cita al presidente del directorio y no creemos que sea necesario si hacemos el pedido de informe, o sino lo citamos directamente.

Al mismo tiempo en los medios gráficos de hoy, al que voy a dar lectura, sale una información pero esto quita que el pedido de informe se haga. El texto del diario Los Andes dice: "Intiman a sacar logo de OSEP a la leche vendida en Catamarca. La firma responsable debe retirar del mercado los envases que tiene la leyenda "Lo tomamos a pecho", que es parte de un programa de la obra social, miércoles 11 de agosto de 2010.

La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), intimó a la firma MAFRALAC alimenticia a que retirara del mercado los envases de leche FRANZ, que con el logo del programa "Lo tomamos a Pecho" se estaban vendiendo en la ciudad de Catamarca, luego de participar en una licitación convocada por la institución mendocina.

Como informó ayer Los Andes, partidas de ese artículo alimentario aparecieron en el local de una distribuidora de productos de la canasta básica en la capital norteña, y según la OSEP, no debieron salir nunca al mercado, por lo menos con el estampado en la caja del motivo identificatorio del plan que asiste con leche a mamás y bebés de la provincia.

Mientras esto ocurría localmente, en Catamarca el empresario que estaba vendiendo la leche decidió sacar el artículo de las góndolas y donarlo a comedores de infantes, toda vez que el alimento es apto para el consumo. "el comerciante adoptó esa decisión (contó un colega del diario El Ancasti, debido a las consultas y dudas que planteaban los clientes, y ante esa situación y para

evitarse otros inconvenientes, las cajas fueron derivadas a la ayuda social".

Por eso, nos parece que habría que definir el pedido de informe si se quiere, en un cuarto intermedio, para ver que hacemos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: para agilizar el tratamiento de estos proyectos solicito, como autor del proyecto, que se deje sin efecto la citación del presidente de OSEP a la comisión y que únicamente conste del pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se harán las modificaciones por usted solicitadas.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: con referencia al expediente 56570, habíamos quedado en Labor Parlamentaria que le concedíamos una semana más al ministro para asistir a la comisión que ha sido citado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para solicitar que no se trate en este momento porque en Labor Parlamentaria así se estableció.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: con referencia al tema del expediente 56579, que dice con modificaciones, la intencionalidad del proyecto es solicitar al gobierno de la Provincia que haga cumplir la Ley de Tránsito que hace más de 3 años está aprobada y de esta ley se toman algunas partes y otras no, se están haciendo cumplir las penas, catalogando las faltas de tránsito como leve, grave y gravísimo y no se está cumpliendo con la creación de la escuela estatal para enseñarle a los infractores a conducir correctamente, tampoco con la implementación de programas de educación vial que deben ser insertos obligatoriamente en todos los niveles que dependa de la Dirección General de Escuelas.

Esto debería ser un pedido de informes pidiéndole al Ejecutivo por qué no está haciendo cumplir la ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se transforma en pedido de informes a pedido de su autor.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: solicito que el expediente 56536 sea tratado en conjunto con el resto de los sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 15.31.

- A las 15.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En este breve cuarto intermedio hemos decidido acceder desde nuestro bloque a que se incorpore este expediente.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: esta Legislatura hizo una profunda modificación a la Ley 6082 y tampoco se está cumpliendo con el sistema de otorgamiento de licencias de conducir por puntos, y esto nos deja en falta porque la Provincia de Mendoza adhirió a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Existe voluntad de cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo pero sería importante en qué plazos y bajo qué forma empezará a cumplir.

Así como no se acatan normas hay otras que se sobre actúan.

La Ley 6082 contiene un error que está establecido en el artículo 85, Apartado I, Inc. M) en el cual se sancionan a aquellos conductores que lo hacen bajo los efectos del alcohol sin establecer los porcentajes, esto significa que cuando se impone una sanción como falta gravísima, en ningún momento se especifica el porcentaje de alcohol que en sangre debe ser 0,05 gramos, por lo tanto, todas las multas que se están labrando actualmente producto de control de alcoholemia carece de los porcentajes que permita la determinación de lo que se permite y cuánto lo que se prohíbe.

La ley nacional ya prevé estos porcentajes, a partir de la modificación de la Ley nacional de Lucha Contra el Alcoholismo y todas las sanciones que se están imponiendo podrían ser severamente cuestionadas, me parece oportuno que, a través de este proyecto de resolución o pedido de informes, se aclaren estas cuestiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en relación a lo planteado por los diputados Barrigón y Petri, dentro de los proyectos que se van a aprobar presenté un proyecto de resolución para el 26 de este mes convocando a una Jornada, a fin de sentar las bases o generar aportes que establezcan una política de Estado en materia de tránsito y seguridad vial para distinguir que por un lado la Ley de Tránsito y Transporte que entró en vigencia hace muchos años, ha sido modificada innumerables veces y la cantidad de proyectos que no llegan hacer modificaciones a la ley nos marca que la ley no es

buena o hay una sobre producción en materia legislativa, para realizar modificaciones, no en todos los casos determinado por generar proyectos y números en término de la actividad legislativa.

Me parece que hay que trabajar en una política de Estado que es un término demasiado usado hace muchos años, más allá de los gobiernos de turno.

En Mendoza hace años que no hay una política acertada ni en Tránsito ni en Transporte ni en Seguridad Vial que nos permitan tener un transporte que dignifique a la gente y al mismo tiempo ir desalentando el uso de vehículos particulares, especialmente en el área metropolitana, puntualmente a partir del tema que instaló el intendente Fayad, con el tema de prohibir el ingreso a los vehículos particulares.

Hay tantas medidas y acciones desde hace muchos años que se vienen planteando, que me parece que es el momento de juntarlas y darles un marco político, a fin de que todos los actores de aquellos que tienen representación política y podamos construir una política de Estado y sentar las bases de una acción que le permita al Ejecutivo llevarlas adelante.

Ya que se ha planteado este tema, pido a los diputados que han expresado esto, nos acompañen con su voto y, por supuesto, están todos invitados a estas jornadas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para recordarle a la Cámara que en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hay un montón de proyectos relacionados con la modificación de la Ley 6082, referida al tema de los otorgamientos de carnet, las faltas y demás.

En una oportunidad se han sacado algunos expedientes, como el caso de la modificación de las penas: cuáles eran las faltas graves y gravísimas y se dejaron pendientes los otros para tratarlos en conjunto. Pido a la presidenta de la Comisión de LAC o a su gente, si pudieran juntar los proyectos y darle tratamiento a la brevedad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: con respecto a este tema le informo al diputado Spezia, a través de Presidencia que el día anterior al 4 de agosto fue enviada una serie de información sobre los distintos proyectos que tenemos en legislación con respecto a la modificación de la Ley de Tránsito, al comisario Eliberto Ojeda Garro, comisario Inspector, director de Seguridad Vial del Ministerio. O sea que le quiero informar al Cuerpo que estamos en tratamiento de estos temas, teniendo conocimiento de que existen varios expedientes en LAC referidos al tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de votar, tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: quiero hacer referencia al expediente 56598, de mi autoría, en donde usted, señor presidente, también me acompañó con la firma y de la misma manera lo hizo nuestro presidente de bloque, doctor Carlos Bianchinelli, en el que hemos presentado ayer un proyecto de resolución repudiando el acto partidario que realizara el vicegovernador de esta Provincia, el 28 de julio del mes pasado, en donde fue de público conocimiento que utilizó la institución y la investidura para llevar adelante un acto partidario con referentes nacionales, provinciales y también departamentales. Entendiendo que esto lesiona seriamente la institucionalidad.

Entendemos que los actos partidarios se deben realizar en los ámbitos que corresponde, como lo hace cada partido político que decide llevar adelante las reuniones, los actos, convocatorias, entrevistas; cada uno lo hace en su sede partidaria o decide dónde hacerlo, que debe ser un ámbito privado.

Digo esto, porque estamos hablando de nuestro vicegovernador, que cuando llegaba a la política de la mano del peronismo, no hace mucho más de 2 años y medio -podemos ir al Archivo de los medios periodísticos de la época- llegaba con un discurso.

- Se produce un corte de energía eléctrica y, transcurridos unos instantes, vuelve la energía y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Puede continuar, diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: decía que cuando llegaba a la política...

¡Demasiada casualidad, pero bueno...!...de la mano del peronismo no hace más de 2 años y medio, lo hacía con un discurso diciendo que venía a sanear a la política y a prestigiar a las instituciones...

- Se produce otro corte de energía eléctrica y dice el

SR. MIRANDA - Pido un cuarto intermedio hasta que se solucione.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.44.

- A las 15.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Puede continuar en el uso de la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - La verdad es que dudo que sea algo intencional. Por ahí se encuentra en esta Legislatura algún dirigente que integró esa reunión

que hoy estamos repudiando que lo hayan hecho en la Vicegovernación, tratándose de un acto partidario.

Decía recién y lo que voy a agregar también, que aquel legislador que no tenga interés en escuchar, no tengo problemas y no voy a ser breve, voy a utilizar el tiempo que considere necesario y que usted, señor presidente, me lo permita.

Hacía referencia de que el vicegovernador ingresaba a la política con un discurso diciendo que venía a sanear a la política y prestigiar a las instituciones. Por eso nos parece importante destacar esto que hoy estamos presentando como proyecto de resolución, porque creemos que la política, aquellos que la practicamos desde chicos, aquellos que militamos desde hace tiempo, aquellos que nos hemos formado en los distintos partidos políticos que han contribuido a la democracia de nuestra Argentina, de nuestra Mendoza, no entendemos esto de que venga alguien en particular a decir que viene a sanear la política y a prestigiar las instituciones. Las instituciones las prestigiamos entre todos. Mendoza tiene una historia muy rica en ese sentido, que la han construido los ciudadanos mendocinos de poner en su lugar las instituciones que las representan, Mendoza ha sido muy cuidadosa en ese sentido.

Estar llevando adelante actos partidarios en nuestra Casa, que es la Casa de las Leyes, y que muchos de los que hoy están aquí podrían decirme que justamente es el lugar en donde se discute o se debate la política, pero es para debatir o discutir la política institucional que necesitan los mendocinos, estamos para legislar y resolver problemas de los mendocinos y no para llevar adelante actos partidarios. Tengo un archivo bastante importante de la prensa mendocina, donde hay declaraciones desde que el arquitecto Cristian Racconto ingresó a la política hasta el día de la fecha, y podríamos destacar fuertes contradicciones.

Me podrán decir que vengo a plantear una interna que tiene que ver con mi partido, y lejos de eso, señor presidente, la interna de nuestro partido la resolvemos en el ámbito que corresponde.

Venimos hoy a preservar la institución que sentimos que la está lesionando seriamente el Vicegovernador de la Provincia.

Ya he repudiado actitudes del vicegovernador en este recinto en otras oportunidades, también hubo algunos pares que han tratado de instalar en este recinto que yo pretendo resolver una interna.

Debería haber algún senador de esta Provincia que le realice un pedido de informes al vicegovernador para que quede claro quién pagó los gastos de esa reunión, por menos que hayan sido.

También pedirle un informe sobre su viaje a San Luis, que fue a reunirse partidariamente con algunos dirigentes, si lo hizo como vicegovernador, utilizando los recursos de la Legislatura, o lo hizo en forma particular.

Quizás hoy se encuentre en un lugar donde no tenga una estructura partidaria. Nuestro problema

no es el camino político que haya elegido el vicegobernador, nuestro problema es preservar las instituciones, y si no tiene hoy una estructura claramente definida donde desarrollar sus actos y reuniones partidarias. Le aconsejo que podría hacerlo en Arquisol, total los únicos que podrían pedirle rendición de cuentas serían los asociados a Arquisol.

Estamos hablando de la Legislatura de Mendoza, de uno de los tres poderes, de la institucionalidad, y lo que fue el 28 de julio, un acto eminentemente partidario.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: la verdad es que tengo la sensación, y sin el ánimo de polemizar con los presentantes de esta resolución. Me asombra tener que votar una resolución que parece más del Partido Justicialista gobernante, Frente para la Victoria, o el justicialismo o el peronismo en todas sus acepciones, que una discusión de hombres de la democracia que están transitando en esta Legislatura.

Desde chico que empecé a mamar la democracia allá por el '83, que entré a militar en la Unión Cívica Radical y siempre se me dijo que la mejor forma de profundizar la democracia es con más democracia. ¿Quién le puede poner el cascabel al gato?, ¿una resolución?

El vicegobernador, persona a la cual no vengo a defender a este recinto, sino que vengo a defender la institucionalidad con todos los argumentos en contra de los que dio el diputado preopinante.

¿Cuál es el problema que venga un diputado de la Nación?, si es a esa reunión a la que se refiere a la que vino el diputado Felipe Solá, ¿cuál es el problema que el vicegobernador vaya a visitar a un gobernador de otra provincia? No nos acordamos de lo que le costó a este pueblo conseguir la democracia, cuando hablábamos en el '82 y que no había ni un solo lugar donde se pudiera juntar gente de la democracia a defender los partidos políticos, porque venían los milicos y los sacaban a patadas.

Acá hay personas mucho más grandes que yo, que han sufrido ese tipo de persecuciones.

¿Nos hemos olvidado de la lucha que dio este pueblo argentino para conseguir la democracia y nos vamos a venir a fijar ahora si el vicegobernador se junta con tal o cual hombre de la democracia, que han sido votados por el pueblo?

Me parece que hemos desviado por alguna cuestión interna del partido gobernante y me parece que estamos errando el uso que se le debe dar a este recinto y a esta Legislatura. Ojalá todos los días vengan hombres de la democracia a visitar a los distintos legisladores, porque cada discusión o reunión de éstas sirven para fortalecer las instituciones.

Este es el recinto de las leyes por el cual se luchó mucho y murió mucha gente. 30.000

desaparecidos murieron para que hoy estuviéramos en estos lugares para defender al pueblo y a la democracia.

No voy acompañar de ninguna manera un cercenamiento de ver quién viene y quién no a esta Legislatura, por supuesto, siempre que sean hombres de la democracia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: nuestro bloque solicita autorización para abstenerse de votar el proyecto presentado por el diputado Miranda.

Asimismo, como los proyectos que van a ser tratados en bloque, quiero dejar constancia que el bloque demócrata va a votar en forma negativa el expediente 56587.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Excluiré los dos expedientes por ustedes mencionados.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: muchas de las palabras que ha vertido el diputado Dimartino, me van a relevar de fundamentar la posición personal y grupal que tiene nuestro bloque respecto a este tema.

Qué mejor -como dijo el diputado Dimartino- que muchos hombres de la democracia estén presentes en la Casa de las Leyes; quién de todos nosotros no tiene habitualmente alguna reunión con algún dirigente político de su Departamento, con un vecino, con un dirigente sindical, etcétera.

Se plantea acá, que hacer política parece una mala palabra, y esto es para hacer política y esto es hacer política y me parece que lo que ha hecho el vicegobernador, podemos estar de acuerdo o no en el camino que ha tomado, pero esto es política.

Creo que en las expresiones del diputado Miranda, hay una especie de sentimiento de culpa y hubiera sido más honesto decir "me arrepiento de haber votado a Racconto, me arrepiento que mi partido lo haya llevado a vicegobernador, que venir a plantear un repudio institucional por haber recibido algunos dirigentes.

Me hubiera gustado que esta discusión se hubiera dado con la presencia del diputado Cassia, que es un ferviente del vicegobernador de la Provincia. En esta Legislatura hemos visto algunas situaciones que son inentendibles; un Cassia que dijo que había presentado un pedido de juicio político, tenemos autos truchos y pedidos de juicios políticos truchos que fue el que hizo Cassia, hagamos historia: recordemos un poco la historia: Cassia dijo: si lo espieron a Racconto, juicio político a Jaque; si no lo espieron a Racconto, Juicio Político a Racconto. Ni una cosa ni la otra. Me gustaría que estuviera presente este diputado, porque dijo "lo presento la semana que viene". Pienso que él podría defender mucho más al

vicegobernador por su afinidad, al menos inmediata y creo que además participó de esa reunión.

Por otro lado descubrimos que Racconto tiene algunos signos de inmadurez política. Y dije hace mucho, como una profecía, que la Legislatura de Mendoza se estaba convirtiendo en un “pelotero” y el viernes se confirmó, tuvimos payasos, pitos, matracas, serpentinas, globos. Está bien que los niños vengan a un ámbito de la democracia y participaron los niños, después hubo champagne para los grandes y esto es lo que la democracia permite y que esos niños que estuvieron en esta Casa el día de mañana pueden estar sentados aquí y digan: “cuando era chico venía a ver al payaso plim plim en la Legislatura, faltaron que les pusieran unas guirnaldas y serpentinas a los cuadros de los gobernadores, como para acercar la historia a los chicos”.

Nos puede gustar o no, pero es parte de la democracia; también forma parte de la democracia el derecho que tiene el vicegobernador, como lo tuvo el intendente de Las Heras, invitando al vicegobernador en su momento, porque no le terminó una plaza, parece que después se solucionó este problema y entonces hoy no nos podemos rasgar las vestiduras en estas posiciones, porque nos conviene la posición de uno u otro, en función de las circunstancias.

Votar esto no le va a cambiar la vida a nadie, no quisiera que en aras de la democracia cercenar el derecho que alguien repudie algo.

Voy a solicitar que nos permitan abstenernos de votar, a los efectos que la expresión del bloque justicialista Frente para la Victoria de rechazar lo que el vicegobernador ha hecho, tenga alguna validez institucional y me da la impresión que estamos debatiendo cosas que mañana nosotros mismos vamos a estar de alguna manera siendo actores de esto.

Cuando fui Presidente de la Cámara de Diputados vino a visitarnos la señora Estela de Carlotto, acompañada de la senadora nacional Marita Perceval, el intendente de Las Heras, Miranda, acompañado de Ciorca que era diputado provincial y el diputado Blanco y esto fue un acto político, porque en ese momento muchos de los dirigentes que nos acompañaban estaban pensando en la concertación. Fue un acto muy emotivo, porque hubo un senador del Partido Demócrata que no pudo hablar, porque se emocionó, se puso a llorar, fue el senador Carlos Aguinaga hijo. Conociendo a este senador se expresaba de corazón y quizás con un sentimiento de culpa ajena y no pudo articular palabras, no solo a la señora Carlotto, sino a muchas madres y abuelas que pudieron recuperar a sus hijos y nietos.

Mañana, cualquiera de nosotros va a hacer lo mismo que hizo el vicegobernador, nos guste o no, la democracia lo permite. Si me dicen hoy que el vicegobernador se juntó con Videla o Massera, seguramente lo estaríamos repudiando; pero por haberse juntado con Solá o cualquier otro político, no merece ningún tipo de repudio.

Reitero el pedido de abstención en la votación de este pedido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: hablaba el diputado preopinante sobre culpas sobre la historia, ¡Vaya si tenemos culpa unos cuantos!; unos cuantos recordarán y tendremos que hacer nuestra mea culpa, me imagino las culpas que todavía estarán pagando por ir en la fórmula con Kirchner, y todavía no logran volver al partido. Pero bueno, es la historia de nuestro país.

Y es cierto que el vicegobernador necesita de nosotros y es parte de nuestra propia culpa, porque tiene bastante gente en este recinto que lo defiende; así que no voy a ser yo quien lo defienda.

También digo como el diputado Dimartino, a quien me une la historia, porque hemos militado en la universidad juntos, tenemos lindos recuerdos de aquella época y también de haber peleado y no haber vivido esa etapa anterior, pero sí haber luchado por la recuperación de la democracia y de los 30.000 desaparecidos.

También sé, que los 30.000 desaparecidos la mayoría el cuerpo lo puso el peronismo así que no hace falta que me lo recuerden, es parte de la historia de este país y parte de la historia del movimiento del que me cuido parte.

El vicegobernador, que haga lo que quiera, él es parte de la nueva política y por eso hoy se junta con Duhalde, que es parte de la nueva política y cuando eso no le sirva seguramente se juntará con Menem; y como recién decían por acá; cuando haga falta se juntará con Videla, si es que no se muere antes, si eso le da prensa, está bien.

Lo único que le pido aunque esto pueda parecer muy banal, pero ustedes discúlpennme, quiero que el ascensor funcione, porque estuvo tres semanas sin funcionar, funcionó dos días y no funcionó más.

Es cierto, el viernes hubo un festejo, deben haber venido muchos chicos pero el ascensor no funciona. Y la calefacción, o por lo menos cuando nos toca sesionar a nosotros, no está. Y la luz se corta, y eso es responsabilidad del vicegobernador.

Así que, viaje y que haga toda la política que quiera, porque no le tengo miedo a la política; pero lo poco que tiene que hacer que es administrar esta Casa, que lo haga para que podamos funcionar. Que realice el izamiento de la bandera todas las veces que quiera con los chicos, pero que funcionen las cosas. Y si hace falta, como ya hemos hecho, como lo hicimos la última sesión también le hacemos los trasposos de partida que haya que hacerle, para que los taquígrafos puedan cobrar, lo que tienen que cobrar. Pero ya que está que arreglen los ascensores.

Sí voy a votar la resolución: primero porque es de un compañero. Y después, porque lo que quiero es que sí que haga política y porque ahora lo que quiero es que se ponga enfrente, donde fuera;

porque quiero que sea parte de esa nueva política, que venga con los nuevos corsarios a renovar la política, a decirnos como es que hay que hacer las cosas nuevas, a ver cuál es el nuevo partido o el nuevo movimiento que vamos a formar detrás de mucha gente que ha hecho mucho por este país y seguramente, figuran en los libros, en los diarios.

No, no lo voy a leer, el diputado Miranda tiene todas las manifestaciones sobre lo que ha dicho, así que sí voy a votar puede, que se junte con quien quiera, no hay problemas, que se junte acá, que se junte en la calle, que haga lo que fuera, que traiga al payaso Piñón Fijo, a quien quiera; tratemos de que si va a gastar la plata que la gaste también en esta Casa para ponerla en funciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: la verdad que no tenía ninguna intención en defender a nadie, pero a medida que han transcurrido amablemente estas alocuciones, la verdad que primero, espero que no me haya querido decir "pirata", porque sino sería una cuestión de privilegio que ya está medio remanida y que no la vamos a pedir; pero "corsario" y que se juntan con el vicegobernador, es un poco duro.

Segundo, me pregunto: si el gobernador elegido no sé de qué manera por el Partido Justicialista en el 2007, adonde no hubo internas, donde no hubo evaluación de ninguna característica y que lo eligió el Partido Justicialista, si el vicegobernador no hubiera cambiado su senda de opinión política, ¿estaríamos discutiendo esto porque vino un legislador nacional a tomar un desayuno con él? No, seguro que no.

¿Si el vicegobernador no hubiera cambiado su opinión política, la gente de la municipalidad de Las Heras le estaría criticando en vez de exigirle que le terminen las obras que no terminan, y que no pasa absolutamente nada? No, no lo estaríamos haciendo.

La verdad que en esto comparto totalmente las opiniones del diputado Dimartino, me parece que ha sido preciso y conciso en lo que ha dicho, y también comparto las del diputado Viadana cuando dice que: "hay muchas en la Casa de las Leyes que no funcionan." Y, métale un pedido de resolución por esos temas, no por lo otro.

El diputado Viadana acaba de dar la respuesta a lo que quería hacer Miranda; o sea; sino le pegamos por una cosa le vamos a pegar por otra. Peguémosle por lo que realmente no hace, no por lo que realmente ha hecho, a ver: "un desayuno con un legislador nacional...", me parece que no es tan grave; me parece que hay muchas otras cosas más graves que acá se han disimulado durante años, porque era el vicegobernador elegido por el gobierno justicialista y del cual se arrepiente.

Entonces, me parece que esto para mí no tiene sentido -insisto- no lo estoy defendiendo para nada, no me siento un "pirata" ni un "corsario" por haber sido invitado a esa reunión con Felipe Solá -le

digo a mi amigo Viadana-, y lo que lamento es ver al Partido Justicialista de Mendoza tan mimetizado con el gobierno nacional.

Primero, en algo que ya he dicho muchas veces, la debilitación de la obra pública.

Segundo, es la intolerancia de no aceptar que alguien piense distinto: acá se es amigo o esclavo: no es mi amigo.

Entonces, me parece que es malo para el Partido Justicialista mendocino este tipo de cosas, porque no ha sido nunca de esa manera; y mirar al gobierno nacional y mimetizarnos con él en las cosas malas no es bueno; creo que hay cosas buenas que sí se pueden mirar del gobierno nacional; de las malas no.

Y en esto también le digo a mi amigo Marín, que por ahí se hizo "la gallina encandilada" con algunos temas más allá que se va a abstener, el cobismo sufrió que el gobierno nacional le cortara absolutamente todo al vicepresidente de la Nación por disentir en el tema del campo. Me parece que habiendo sufrido eso no habría que abstenerse, sino votarlo en contra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para compartir todo lo expresado por el diputado Dimartino. Comparto lo que dice el diputado Viadana con respecto a las falencias que vamos viendo todos los días.

Me pongo a pensar si lo correcto en este momento, sería no votarlo y sugerir a los autores del proyecto que en lugar de hacer un proyecto donde abiertamente la Cámara repudia un acto que no pasa de lo normal en la actividad política de una persona, que tiene una investidura del rango del vicegobernador, y sobre todo si son dirigentes políticos, esto ya no da lugar a discusión, interpreto lo que dice Miranda respecto a que con qué fondos se hace esto o lo otro, solo digan de dónde se sacó la plata para la reunión, por qué esa plata se gasta en eso y no en arreglar ascensor, en que se gasta la plata que corresponde a la Cámara y me parece que eso es más puntual.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: cuando me comentaba el diputado Miranda la intención del proyecto contemplaba una situación que se daba en este pedido que no se ha expresado y habría que incorporarlo.

A veces es difícil diferenciar lo político de lo partidario, existieron expresiones por parte del diputado nacional Solá haciendo acusaciones muy graves diciendo que el gobierno nacional se iba de shopping y me parece que también se hizo en esta Casa en la oficina del vicegobernador sin pruebas, inclusive esos dichos llevaron al repudio de los senadores Sanz y Bermejo, y me parece que en eso

nos tenemos que incluir nosotros, no podemos permitir que se use esta Legislatura para hacer denuncias sin pruebas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 16.23.
- A las 16.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un primer llamado invitando a los diputados a ingresar al recinto.

- A las 16.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado para que los diputados ingresen al recinto.

- A las 16.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo quórum reglamentario, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 16.31.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

#### IV

#### APÉNDICE

I  
(Sanciones)

1  
(Expte 45933)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 487/07, que forma parte de la presente como anexo, por el cual se homologan las Actas Nros. 88 y 89 de fecha 15 y 16 de marzo de 2007, respectivamente, suscriptas por la Comisión Paritaria Provincial del Sector Vial.

Art. 2º - Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a incrementar la partida de personal disminuyendo partidas relacionadas con erogaciones de capital por hasta la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), a efectos de posibilitar el financiamiento del incremento salarial acordado en ámbito paritario.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II

(Resoluciones)

2  
Licencia

#### RESOLUCIÓN Nº 591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Nélide Martínez, Rita Morcos y Nélide Negri y a los diputados Carlos Bianchinelli y Raúl Vicchi, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Roberto Recabarren, para justificar la inasistencia a las Sesiones de Tablas los días 4 y 11 de agosto de 2010, como así también a las reuniones de la Comisión de Salud Pública los días 3 y 10 de agosto del corriente año.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Víctor Babolene, para ausentarse de la Provincia los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2.010.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3

(Resolución de Presidencia)

#### RESOLUCIÓN Nº 592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 9 SL de fecha 4-8-10.



Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4  
(Expte. 52571)

RESOLUCIÓN Nº 593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 107 - Expte. 52571/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 19-5-99, derogando los Arts. 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339 de la Ley Nº 552 -Orgánica de Tribunales de la Provincia y creando el Registro de Revocatoria de Mandatos-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5  
(Expte. 51132)

RESOLUCIÓN Nº 594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción Puente en Ruta Nº 179, en el tramo comprendido entre Río Seco, Los Leones y el

poblado de Punta de Agua, Departamento San Rafael.”

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 50618)

RESOLUCIÓN Nº 595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50618/08, proyecto de ley del diputado Tornello, realizando estudio de factibilidad para ampliar la red de energía monofilar sobre la Ruta nacional Nº 142.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7  
(Expte. 44009)

RESOLUCIÓN Nº 596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44009/06, proyecto de ley de la diputada Pérez, creando en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas el Programa “Biogas para Todos”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 52405)

RESOLUCIÓN Nº 597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 52405/09, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, reiterando al Poder Ejecutivo el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 2049 de fecha 30-4-08 (Expte. 48442/08).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9  
(Expte. 50512)

RESOLUCIÓN Nº 598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50512/08, proyecto de ley del diputado Cazzoli, insertando el inc. g) en el Art. 56 de la Ley Nº 6082.-

Art. 2º -Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 49143)

RESOLUCIÓN Nº 599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49143/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a la puesta en valor del predio del Cementerio Andinista del Parque Provincial Aconcagua.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 49953)

RESOLUCIÓN Nº 600

LA H. CHAMARRA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49953/08, nota presentada por la comunidad Boliviana de Mendoza, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 52399)

RESOLUCIÓN Nº 601

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52399/09, nota presentada por la Sonia

Justiniano, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 52804)

#### RESOLUCIÓN Nº 602

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52804/09, nota presentada por la señora Julia Roxana Ares, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 55749)

#### RESOLUCIÓN Nº 603

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55749/10, nota presentada por el señor Omar Alcalde, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 55203)

#### RESOLUCIÓN Nº 604

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55203/10, nota presentada en forma anónima, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 55984)

#### RESOLUCIÓN Nº 605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55984/10, nota presentada por el señor Aldo Pellegrini, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

17  
 (Expte. 55977)

## RESOLUCIÓN Nº 606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55977/10, nota presentada por el señor Juan Domingo Andrada, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

18  
 (Expte. 53928)

## RESOLUCIÓN Nº 607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53928/09, nota presentada por el señor Ricardo Roy, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

19  
 (Expte. 51526)

## RESOLUCIÓN Nº 608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51526/09, proyecto de ley del diputado Spezia, modificando el inciso k) del artículo 8º de la Ley Nº 8006 –Impositiva”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

20  
 (Exptes. 45323 y 52727)

## RESOLUCIÓN Nº 609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los informes y/o acuerdos que a continuación se detallan:

Expte. 45323/07 - Informe anual Contaduría General de la Provincia.

Expte. 52727/09 - Informe anual Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

21  
 (Expte. 51236)

## RESOLUCIÓN Nº 610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51236/08, proyecto de ley de los diputados Rodríguez y Recabarren, modificando el artículo 12 de la Ley Nº 6396 referido a la coparticipación municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 55368)

RESOLUCIÓN Nº 611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 55368/10 los Exptes. 52779/09 y su acum. 55421/10 (Despacho Nº 126).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Exptes. Varios)

RESOLUCIÓN Nº 612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura las Ejecuciones Presupuestarias y Financieras que a continuación se detallan:

Expte. 47499/07 correspondiente al mes de diciembre del año 2007.

Expte. 47795/08 correspondiente al mes de enero del año 2008.

Expte. 48375/08 correspondiente al mes de marzo del año 2008.

Expte. 49123/08 correspondiente al mes de mayo del año 2008.

Expte. 49329/08 correspondiente al mes de junio del año 2008.

Expte. 49976/08 correspondiente al mes de agosto del año 2008.

Expte. 54858/10 correspondiente al mes de diciembre del año 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 51105)

RESOLUCIÓN Nº 613

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 51105/08 –Proyecto de ley, del diputado Puga, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la villa cabecera de Punta de Agua de aproximadamente 40 hectáreas, departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente